

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA EL PERÚ

FACULTAD DE PSICOLOGÍA



**PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DEL PERÚ**

**CONCEPCIONES DE LOS PSICÓLOGOS DEL INPE SOBRE LAS
MASCULINIDADES DE LOS HOMBRES RECLUIDOS POR VIOLENCIA
SEXUAL**

**Tesis para optar por el título de Licenciada en Psicología con mención en Psicología
Social que presenta la Bachillera:**

Allison Lucia Castillo Small

Asesora:

Mg. Adriana Isabel Fernandez Godenzi

Lima, 2020

Agradecimientos

A mi madre y mi padre, por enseñarme distintos mundos que me permitieron comprender la complejidad de la realidad y las personas. Por desarrollar mi sentido crítico, inteligencia, empatía y valentía para compartir y luchar por lo correcto, para cambiar las cosas.

A Malu, porque no sé qué habría sido de mi vida sin ella. De todas las personas que conozco, ella es la más resiliente, fuerte y la que tiene el corazón más grande. Por introducirme a la Psicología Forense y Penitenciaria y por todo su apoyo durante la carrera y en esta tesis, que no sería posible sin ella. Por inspirarme a ser una mejor persona siempre.

A Marcelo, a quien debo mil favores. Por escucharme todos los días hablar sobre Criminología y Masculinidades. Por las fika, las traducciones, y las lecciones de diseño y debate que me servirán toda la vida. Por animarme a luchar en la adversidad *always*.

A Hugo, porque su curso de Criminología del Desarrollo me cambió la vida y me mostró lo crucial que es trabajar en la reforma penitenciaria si queremos sociedades igualitarias y realmente humanas. Por presentarme el Programa TAS, y animarme a hacer realidad este proyecto, aun cuando muchos lo veían como imposible. Gracias por creer en mí.

A Adriana, porque su clase sobre violencia sexual me abrió los ojos ante la crítica situación de la violencia sexual en el país, lo que me motivó a realizar esta tesis. Por su apoyo para participar en el PADET y por su seguimiento y asesoría durante todo este importante periodo.

Al INPE, por aprobar esta investigación y al personal del TAS, que me recibieron con los brazos abiertos y me permitieron conocer su realidad y amplia experiencia. Por inspirarme, y enseñarme sobre la perseverancia y la creencia en la posibilidad de mejora de todas las personas. Gracias por el trabajo que realizan, a pesar de lo difícil que es el camino.

A la Pontificia Universidad Católica del Perú y, particularmente, a los especialistas del Vicerrectorado de Investigación que eligieron este proyecto como uno de los ganadores del PADET. Gracias por creer en el mismo, y en su importancia para el cambio.

Por todas aquellas personas que luchan por incluir dentro de la lucha contra la violencia de género, la rehabilitación y el trabajo para la construcción de masculinidades más sanas; así como la urgente reforma penitenciaria. Espero que también ellas puedan ser apoyadas para lograr hacer realidad sus proyectos, porque para erradicar la violencia, necesitamos incluir a los hombres en el cambio y en la lucha.

Resumen

La presente investigación cualitativa busca analizar las concepciones que tienen los psicólogos del Programa de Tratamiento de la Agresión Sexual (TAS) sobre las masculinidades de los hombres privados de libertad por violencia sexual. Para entender estas concepciones, se entrevistó a la psicóloga y los tres psicólogos pertenecientes al programa. En estos espacios se ahondó en sus percepciones sobre las masculinidades de los reclusos. De igual manera, sobre sus creencias respecto a si las mismas se relacionan con el ejercicio de la violencia sexual. Finalmente, sobre el trabajo que se realiza desde la perspectiva de género y las masculinidades en el programa de tratamiento.

Tras el análisis de las entrevistas, los resultados se han dividido en dos áreas. Un área referida a las razones que se consideran son la causa de la comisión del delito y otra enfocada en el tratamiento que reciben los reclusos. Es importante recalcar cómo ciertas dinámicas de control, junto con el análisis y erradicación de las “distorsiones cognitivas” respecto a la sexualidad y a las mujeres, son considerados como cruciales para una rehabilitación exitosa de los internos, desde la perspectiva de la y los profesionales entrevistados.

Palabras clave: *violencia sexual, concepciones, masculinidad, rehabilitación y criminología*

Abstract

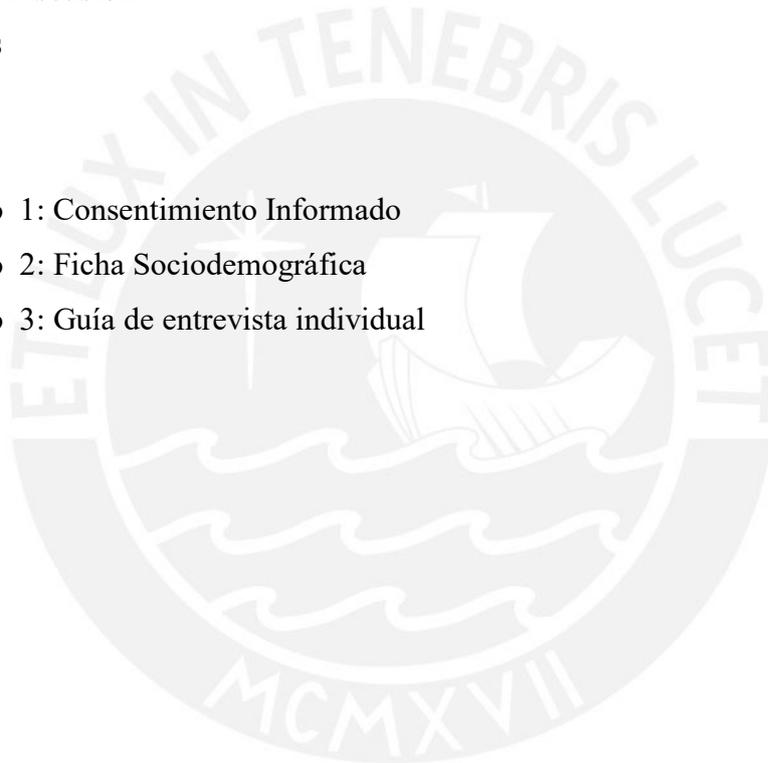
The present qualitative research seeks to analyze the conceptions that psychologists of the Sexual Assault Treatment Program (TAS in Spanish) have about the masculinities of men deprived of liberty for sexual violence. The four psychologists' part of the program were interviewed via an in-depth analysis about their conceptions of the masculinities of prisoners. Also, about their beliefs on whether the construction of these masculinities is related to the exercise of sexual violence. Similarly, about the work done from a gender perspective and masculinities in the treatment program.

Following the analysis of the interviews, the results were divided into two areas. One area relating to the reasons considered as the cause of the commission of the offence, and another focused on the treatment these men receive. It is important to emphasize how some control dynamics, together with the analysis and eradication of "cognitive distortions" regarding sexuality and women, are considered as crucial for the successful rehabilitation of inmates, from the perspective of the interviewed professionals.

Keywords: *sexual violence, conceptions, masculinity, rehabilitation and criminology*

Tabla de contenidos

Introducción	1
Método	
Participantes	13
Técnicas de recolección de información	13
Procedimiento	15
Análisis de la Información	16
Resultados y Discusión	17
Conclusiones	38
Referencias	42
Anexos	
Anexo 1: Consentimiento Informado	53
Anexo 2: Ficha Sociodemográfica	54
Anexo 3: Guía de entrevista individual	55



En Perú, la agresión sexual a menores se encuentra entre los tres delitos más cometidos a nivel nacional por hombres, siendo superado solo por robo agravado y tráfico de drogas (Instituto Nacional Penitenciario [INPE], 2018a; INPE, 2019a). Asimismo, la suma de la comisión de los diversos delitos que atentan contra la libertad sexual; coloca a los delitos de violencia sexual como los terceros más cometidos en el país (INPE, 2019a). Se considera, por ello que, en promedio, el 15% de la población penal privada de libertad a nivel nacional se encuentra recluida por delitos de violación sexual (INPE, 2018b).

Aunque las cifras de distintos tipos de violencia hacia la mujer se han reducido en varios puntos porcentuales, las cifras de violencias más graves, como la de violaciones y feminicidios casi se han mantenido a través de los años (Instituto Nacional de Estadística e Información, [INEI], 2018). Asimismo, la violencia sexual denunciada aumenta cada año, junto con la cantidad de reos en las prisiones (INPE, 2018a; INPE, 2019a; Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables [MIMP], 2017).

Si bien la situación en Perú es preocupante, la violencia sexual es bastante frecuente a nivel mundial; encontrándose que un 35.6% de mujeres (una de cada tres) han experimentado esta violencia (WHO, 2013). Al igual que en Perú, las cifras de denuncias de este tipo de violencia en el mundo han ido en aumento incluso en países que han desarrollado una mayor igualdad entre hombres y mujeres como Estados Unidos, Suiza, entre otros (British Broadcasting Corporation [BBC], 2012; Federal Bureau of Investigation [FBI], 2017; Jackson, 2018).

Si bien este fenómeno puede interpretarse como un incremento en los casos de violencia sexual a través del tiempo, se cree que el aumento de denuncias puede, más bien, ser una consecuencia de las reformas legales y la reformulación de la definición de violencia sexual en varios países (Easteal, 1992; Jackson, 2018; Larrauri, 2007). Esto, relacionado a los cambios sociales por el reclamo por los derechos de las mujeres, educación con enfoque de género, entre otros que motivan a más mujeres a denunciar (BBC, 2012; Easteal, 1992).

Para tener una mejor aproximación al tema a tratar, por tanto, es necesario definir qué es la violencia sexual. Ella implica todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados u otros actos de acoso sexual; a través de los cuales la persona atacante atenta contra la sexualidad de una persona sea cual fuere su relación con la víctima y sean cuales fueren las circunstancias (ONU Mujeres, 2015; WHO, 2002).

Esta violencia puede abarcar una amplia gama de grados de uso de la fuerza y ocurre también cuando la persona agredida no está en condiciones de dar su consentimiento (ONU Mujeres, 2015; WHO, 2002). Puede reflejarse en varios actos, como los avances sexuales no deseados (acoso sexual) y en la convivencia o matrimonio forzados, incluido el matrimonio infantil (ONU Mujeres, 2015; WHO, 2013). Además, se da a través de la violación, la cual puede ocurrir tanto al interior del matrimonio, la convivencia u otro tipo de relaciones, como por parte de extraños, y durante un conflicto armado (ONU Mujeres, 2015).

Las consecuencias negativas de la violencia sexual son múltiples. Para empezar, producto de esta violencia, las mujeres y niñas son afectadas psicológica y físicamente, al igual que sus familias y comunidades, en las que se genera un clima de violencia y miedo (National Sexual Violence Resource Center [NSVR], 2016; WHO, 2013).

Además de los costos humanos, la violencia contra las mujeres drena los presupuestos de los sectores de la salud y de la justicia por los altos gastos que conlleva tratar a las sobrevivientes y procesar a los agresores (Bott et al., 2012). Así, solo en el 2018, en Perú, la violencia basada en género les costó a las comunidades de Villa el Salvador S/. 240.8 millones, el equivalente al 53% del gasto total del MIMP en el mismo año y cuatro veces el gasto del gobierno distrital en obras públicas en el 2016 (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD], 2018).

Producto de las nocivas consecuencias de la violencia de género, el interés en el tema ha incrementado en los últimos años. En Perú, si bien se ha investigado mucho respecto a la violencia física hacia la mujer, los estudios dedicados a entender la violencia sexual no han sido tan desarrollados; y se centran normalmente en las víctimas (García, 2017). Esto ha permitido generar estrategias y entendimiento sobre las últimas, aunque quede mucho por entender sobre los agresores, lo cual es crucial para un entendimiento cabal del fenómeno y una mayor efectividad de las soluciones propuestas para la lucha contra este tipo de violencia.

Si bien en la actualidad, la violencia sexual es considerada un problema, es importante entender el cambio histórico sobre su consideración como delito. Así, Conley (2014), indica que, la incidencia, la motivación y la respuesta a la agresión sexual han variado según el tiempo y el lugar. Esto se ha visto tanto en su significado como en la tolerancia social hacia la misma, aspectos ampliamente influidos por supuestos y valores culturales.

Así, se evidencia que actos de violencia sexual, como la violación, se convierten en delitos, en un primer momento, en cuanto afectan el patrimonio, específicamente, como robo de la castidad, y, por tanto, daño a la capacidad de casarse de las mujeres (Conley, 2014). Con el advenimiento de la modernidad, donde se le extiende la ciudadanía a la mujer, la violencia sexual cambia, y se ve como un delito contra la misma y su libertad (Segato, 2003).

Junto con este cambio más relacionado a lo legal, ha cambiado, además, lo que se considera la causa de este delito. Así, pasó de ser entendida como efecto de “la naturaleza instintiva del hombre”, a entenderse como producto de la situación de desigualdad entre hombres y mujeres. De igual manera, se entendió que su propósito no era el acto sexual en sí, sino la expresión de poder y dominancia sobre la mujer en el cual se utiliza el sexo como arma (Easteal, 1992; Larrauri, 2007; Segato, 2013; WHO, 2002).

Las variaciones de este delito en el tiempo y el espacio son particularmente significativas para la reducción de la violencia sexual, ya que, si la incidencia es determinada, aunque sea en parte, por la cultura; el cambio cultural puede alterar significativamente la cantidad de agresiones sexuales y la tolerancia a ellas (Conley, 2014; McMahon & Baker, 2011).

Relacionado a este punto, puede verse que el cambio en la ley y la percepción de este delito son producto de los movimientos sociales como el feminismo (Conley, 2014), que motivaron el inicio de los estudios de género. Estos identifican una diferencia en las concepciones de lo masculino y lo femenino en los discursos sociales occidentales, donde lo masculino es lo activo, poderoso, fuerte y público; y lo femenino; lo pasivo, débil y correspondiente a lo privado; ubicando a la mujer como inferior al hombre. Estos estudios, además, cuestionan que estos roles sean parte de un orden natural, señalando que son construcciones socioculturales (Ruiz-Bravo, 1997).

Este sistema de creencias sobre qué es ser hombre y ser mujer, se relaciona con la idea de concepciones. Los constructos de concepciones y creencias no suelen ser diferenciados claramente (Pajares, 1992). Sin embargo, Remesal (2011) señala que las creencias son declaraciones básicas sobre la realidad que se pueden tomar como verdaderas, aunque no sean una verdad objetiva (Goodenough, 1990, citado en Remesal, 2011). Estas se organizan internamente, creando concepciones, las cuales pueden definirse como un sistema organizado de creencias que las personas poseen (Remesal, 2011).

Las creencias son resistentes al cambio, mas no inmutables, teniendo un carácter eminentemente social (Hidalgo y Murillo, 2017). Al organizarse en concepciones están,

además, ligadas a la práctica; se generan en las experiencias diarias y regresan en la forma de decisiones y comportamientos; determinando la manera y la intencionalidad en el actuar (Hidalgo y Murillo, 2017; Pajares, 1992). Para poder cambiar las prácticas es, por tanto, crucial conocer las concepciones y vincularlas a la realidad (Hidalgo y Murillo, 2017).

Visser (2002), señala que las concepciones respecto al género son extremadamente influyentes en nuestras vidas personales y sociales, proveyendo estándares implícitos de comparación y afectando nuestra autoimagen y actitudes interpersonales. Además, estas concepciones se conjugan con otras y conforman identidades culturales propias, aunadas a valores imperantes y motivaciones para la acción (Zazueta y Sandoval, 2013).

Dentro de estas identidades, la identidad de género es considerada como crucial en tanto estructura toda la experiencia vital de las personas (Lamas, 1986). Es por lo mismo que los estudios de género, se enfocaron en el estudio de lo femenino y las mujeres, así como la violencia de la que son víctimas. Sin embargo, desde los 90s, los estudios sobre los hombres y las masculinidades, más vinculados con la tradición LGTBIQ; innovaron en conceptos sobre la otra realidad del género (Núñez, 2016).

Estos estudios parten de la consideración de los varones como sujetos genéricos, es decir, cuyas identidades, prácticas y relaciones son construcciones sociales y no hechos naturales (Núñez, 2016). Por ello, tienen como objeto de estudio las dinámicas socioculturales y de poder (androcéntricas y/o heterosexistas) forjadas alrededor del "hombre" o la "masculinidad", ficciones culturales bajo las cuales se producen efectos sobre los cuerpos, subjetividades, prácticas y relaciones de los varones (Núñez, 2016).

Respecto a las categorías "hombre" y "masculinidad", este campo fue reconociendo la importancia de la interseccionalidad. Así, se propuso que lejos de ser un grupo homogéneo, los hombres son diversos respecto a variables como su raza, etnicidad, edad, estatus socioeconómico, orientación sexual, identidad de género, entre otros. Cada una de estas identidades sociales, contribuye de manera única a formar cómo ellos experimentan y performan sus masculinidades; e implican resultados relacionales, psicológicos y de salud mental positivos y/o negativos diversos; pudiendo hablar por tanto de hombres y masculinidades diversas (APA, Boys and Men Guidelines Group. 2018).

Un punto de estudio crucial desde este campo es el drama de la exigencia social en los varones (Núñez, 2016). Al respecto, Seidler (2000), comenta que las definiciones e ideales sociales de la masculinidad en el occidente coinciden con las valoraciones dominantes y el ideal del individuo en la modernidad: centrado en la razón, en control de sus emociones, capaz de relacionarse con el mundo objetivamente y analizarlo desde una

razón "universal". Por lo mismo, los hombres socializados en ese ideal se ven forzados a incorporar estas características, construyéndose a través de una serie de represiones y pérdidas, así como al rechazo a aquello considerado femenino (Butler, 2007; Núñez, 2016; Segato, 2003).

Al respecto, un concepto bastante discutido es el de la masculinidad hegemónica, llamada también hiper-masculinidad, masculinidad compulsiva o dominante (Crawshaw, Scott-Samuel y Stanistreet, 2015; Scully, 1990; Núñez, 2016). Este concepto refiere a la idea de que existen aspectos "positivos" de la masculinidad, como la fuerza, el deseo de protección y autosuficiencia; pero también atributos negativos, como la agresividad, impulsividad, excesiva toma de riesgos y la represión de las emociones (Crawshaw et al, 2015; Doyle, 1983 citado en Scully, 1990).

Estos rasgos relacionados a la masculinidad generan resultados complejos y contradictorios (Collier, 1998). Así, por una parte, la represión emocional y la "autosuficiencia", se relacionan a problemas psicológicos como la depresión, estrés y abuso de sustancias (APA, Boys and Men Guidelines Group. 2018). Encontrándose que los hombres tienen el doble de probabilidad de suicidio que las mujeres (ONU, 2017).

Por otra parte, la masculinidad hegemónica se relaciona con la promoción de la violencia, desde la misoginia y homofobia hasta la violencia física y/o sexual contra lo femenino (Collier, 1998; García, 2017). Este vínculo entre masculinidad hegemónica y violencia permite comprender la relación entre la construcción de la masculinidad y la criminalidad, dado que, los delitos en general, y los más serios y violentos en particular, son cometidos en gran medida por hombres (Collier, 1998; Messerschmidt y Tomsen, 2016).

En relación con el tema de esta investigación, el vínculo entre la masculinidad tradicional y un comportamiento sexual agresivo hacia las mujeres se relaciona con la idea de lo masculino como sexual, referido a un supuesto deseo constante e insaciable por sexo, siendo crucial la heterosexualización en el proceso del devenir masculino (Collier, 1998; Doyle, 1983 citado en Scully, 1990; García, 2017). Asimismo, se relaciona con la construcción de la masculinidad como lo antifemenino, siendo un deber evitar, rechazar y hasta dañar aquello conectado a la feminidad (Collier, 1998; Segato, 2003).

Los hombres hiper-masculinos, además, son caracterizados por poseer actitudes insensibles hacia el sexo, experimentar excitación ante el peligro, y creer que ser violento es varonil (Mosher y Sirkin, 1984). Estas características los predisponen a ejercer poder y dominio sobre las mujeres, incluyendo, como se indicó, exposiciones de agresión sexual.

Esto es aún mayor hacia las mujeres que violan las normas tradicionales de género (Reidy, Shirk, Sloan & Zeichner, 2009), lo que indica que estos hombres pueden sentirse obligados a afirmar su dominio cuando sienten que su masculinidad ha sido amenazada.

Al respecto, Segato (2003) señala que un motivo de los agresores para ejercer violencia sexual es la presentación de una imagen de masculinidad dominante ante sí mismos, la víctima y su grupo. Rescata así la idea de la fragilidad de la masculinidad, referida a que devenir hombre implica tener que asegurar y restaurar constantemente su estatus en desmedro de un otro, generalmente femenino. Obteniendo así poder en la jerarquía patriarcal y colocando a la violación como un mandato.

Al respecto, autoras como Butler (2007) señalan que: “las normas de género son imposibles de personificar” (p. 194). De modo que, las diferencias entre el “deber ser” de los hombres y sus experiencias, genera en ellos procesos conflictos y complejos (Núñez, 2016). Esto mismo es rescatado con el término “conflicto de rol de género”, que refiere a las problemáticas que resultan de la adherencia a roles de género rígidos, sexistas o restrictivos, aprendidos durante la socialización (APA, Boys and Men Guidelines Group, 2018). Esta adherencia rígida tiene como consecuencias la restricción personal, así como la devaluación y hasta violación de otros o de uno mismo (O’Neil, 1990).

Por lo mismo Collier (1998) señala que el devenir hombre conlleva un alto costo, evidenciado a través de los testimonios de violencia y humillación experimentados hasta “probar” su ser masculino. Asimismo, contrario a lo propuesto por muchos, el autor indica que la rudeza y agresividad no serían aspectos que unifican a los hombres, ya que los hombres no tienen un ejercicio de poder igual, ni constante.

Se propone por lo mismo un análisis de las experiencias contradictorias de algunos hombres en el ejercicio del poder, que permitan ver cómo los mismos pueden ser simultáneamente poderosos y vulnerables, especialmente, al tomar en cuenta un enfoque interseccional. Esta reflexión es útil para entender, además, cómo algunas “buenas” personas ejercen violencia en contra de otras y cómo algunos niños llegan a convertirse en adultos agresores (Collier, 1998; García, 2017).

Respecto a las acciones tomadas para la reducción de la violencia contra las mujeres por parte de los hombres agresores, Larrauri (2007) señala que, a pesar de los avances sobre el entendimiento de la violencia desde los estudios de masculinidades y la criminología; el feminismo, mantiene un rol crucial en las reformas legales realizadas sobre la violencia de género. Especialmente, desde un discurso, denominado por ella como el “discurso feminista oficial”. Junto con este discurso, ciertos fenómenos no ligados al feminismo, como el

“populismo penal”, el “giro punitivo” desde los 70s y la criminalización de los problemas sociales; han provocado que estas reformas legales se enfoquen en un gran incremento de penas y casi ninguna a la reinserción y rehabilitación de los agresores (Larrauri, 2007; Tonkonoff, 2012).

Respecto a ello, Larraruri (2017) señala la necesidad de complementar este influyente discurso con otras variables y perspectivas para entender la violencia de género y formular una respuesta más efectiva ante ella. Un primer punto por abordar para la autora es la homogenización de los hombres, los agresores y sus motivaciones (Larrauri, 2007). Así, lejos de ser homogéneos, es necesario el reconocimiento de su diversidad. De igual manera, es importante reconocer que, aunque los diversos hombres están expuestos a la violencia, no todos los hombres se convierten en agresores (Collier, 1998; Larrauri, 2007; Moffit, 1993). E incluso dentro del grupo de agresores hay también una gran heterogeneidad.

Respecto a los agresores sexuales, la mayoría de las tipologías indican que la victimización está ligada a un tipo específico de agresor, que se enfoca en víctimas con un particular género y edad (Simons, 2015). La edad de la víctima elegida determina grandes diferencias respecto al proceso mental y afectivo de los agresores (Garlick, Marshall & Thorton, 1996 citado en Simons, 2015). De igual manera, se puede diferenciar a los agresores según su relación cercana o no con la víctima, el nivel de agresión, su motivación y su nivel de control (impulsivo vs. planeado) (Simons, 2015). Además, hay variables de personalidad y psicológicas como el comportamiento antisocial y la desviación sexual (pedofilia y sadismo) que cobran importancia en la clasificación de estos hombres (Herrero, 2013).

Otro punto necesario para comprender a los agresores; es precisamente el estudio de variables además del sistema género, que permiten la explicación de la violencia sexual. Al respecto, una de las teorías más citadas y evaluadas sobre abuso sexual por parte de adultos se denomina el Modelo de Confluencia de la Agresión Sexual (Malamuth, Robert, Koss y Tanaka, 1991). Este modelo considera no solo variables de género, sino diversos factores de desarrollo y actitudinales para describir dos distintos caminos que llevan a la agresión sexual: la masculinidad hostil y altos grados de sexo impersonal o casual.

Malamuth, et al. (1991) indican que el origen de una conducta sexual agresiva puede ser rastreada a las experiencias tempranas en el hogar y las interacciones familiares. Las mismas crean la base y/o sirven como “disparadores” en momentos formativos críticos para las respuestas cognitivas, emocionales y comportamentales. Así, los hogares violentos

podrían influenciar en diversos procesos de desarrollo que lleven a conductas de agresión hacia las mujeres. Por ejemplo, al fomentar visiones negativas de las relaciones entre hombres y las mujeres, produciendo una orientación hacia una sexualidad distante e impersonal y un esquema hostil hacia las mujeres.

Los hogares violentos pueden afectar también la formación de habilidades sociales críticas como el manejo de la frustración, postergación de la gratificación, la habilidad de negociar frente a desacuerdos y la formación de una identidad prosocial (Newcomb & Bentler, 1988 citado en Malamuth, et al., 1991). En relación a ello, se ha comprobado, a través de diversos estudios (Purewal, Bucci, Gutierrez, Kadiatou, Silcério, Oh, & Burke, 2016; Teicher, Andersen, Polcari, Anderson, Navalta, & Kim, 2003) que la exposición a violencia desde una edad temprana afecta el desarrollo del cerebro en áreas involucradas con el control de los impulsos, la función ejecutiva y el centro de respuesta al miedo. Por lo tanto, hay razones neurológicas reales del porqué la gente expuesta a altas dosis de adversidad en etapas críticas del desarrollo es más propensa tener dificultades en las interacciones sociales e involucrarse en comportamientos de alto riesgo para ellos y los demás.

Al respecto, Martínez y Redondo (2016) indican que muchos de los agresores viven en su infancia y adolescencia experiencias traumáticas como abandono o desatención familiar, rechazo afectivo, crianza inconsistente o victimización sexual. Y que, producto de ello, pueden mostrar déficits personales como baja autoestima, problemas de comunicación y relación personal, falta de empatía e hipersexualización. Si a todo ello añadimos la exposición de los sujetos a vivencias sexuales anómalas (contactos sexuales con adultos, con menores, sexo violento, etc.), se puede favorecer preferencias sexuales desviadas y delictivas (sexo violento o con niños) y dificultarse la adquisición de los imprescindibles controles e inhibiciones frente a tales conductas ilícitas.

En el modelo planteado por Malamuth, et al. (1991), tras la exposición a todos los factores de riesgo mencionados, el primer camino, denominado masculinidad hostil, describe el desarrollo de actitudes negativas sobre las mujeres para explicar una posterior comisión de delitos sexuales. En el segundo camino, correspondiente a altos niveles de sexo impersonal, las experiencias sexuales tempranas y repetidas constantemente explican la tendencia a la comisión de agresión sexual. Aunque cada camino puede predecir independientemente este tipo de violencia, el modelo indica que el primer camino suele mediar entre el segundo y la comisión de delitos sexuales. Así, no bajos sino altos niveles

de masculinidad hostil sumados a altos niveles de sexo impersonal son buenos predictores de la comisión de estos delitos.

Queda evidenciado que, si bien es difícil e impreciso establecer un perfil único del agresor sexual, dada su heterogeneidad, se puede identificar ciertos patrones característicos en sus antecedentes y contextos de socialización. Así como en los factores relacionados con su sexualidad e ideas de género; y problemas clínicos o necesidades criminógenas similares como déficits en la regulación emocional, creencias que justifican la ofensa, déficits en empatía y excitación desviada (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos [MINJUS], 2018; Simons, 2015).

El conocimiento de las diferencias entre los agresores, sin embargo, es crucial en cuanto permite diseñar políticas para la adopción de medidas de atención específicas y efectivas; así como el diseño de instrumentos orientados a la prevención de estos delitos y que permitan identificar a posibles víctimas y agresores (MINJUS, 2018; Herrero, 2013).

Otro problema señalado por Larrauri (2007) es la excesiva intervención del sistema penal para solucionar los problemas sociales. Así, a pesar de la importancia del sistema legal en la temática; existen algunas consecuencias negativas de buscar que este por sí mismo solucione la desigualdad estructural de género. Para empezar, aunque las reformas legales han permitido mayor número de denuncias, siguen siendo muy reducidos los casos procesados y aún menos los sentenciados (Larrauri, 2007). Observándose una segunda victimización de las mujeres agredidas tanto por sus agresores, como por del sistema legal y penal (Suzuki, 2014).

El sistema legal, además, afecta de manera desigual a los agresores según criterios como raza, estatus socioeconómico, entre otros (Collier, 1998; Larrauri, 2007). Por su parte, el sistema criminal y las largas sentencias implican cambios adaptativos en los reos que les permiten sobrevivir la prisión, pero incrementan su posibilidad de sufrir consecuencias psicológicas destructivas para sí mismos y que afectan su rehabilitación y futura reinserción (Haney, 2002; Jarret, 2018).

Producto de todo lo mencionado, se evidencia que, contrario a lo que la población piensa (y reclama), una mayor intervención de este sistema y el incremento de las penas, no implican ni mayor justicia, ni mayor protección a las víctimas o las sociedades. Aún más, si se toma en cuenta que los procedimientos legales y las cárceles implican un muy alto costo económico para las sociedades y que el aumento de la severidad no produce un descenso de los delitos (Aparici, 2014; PNUD, 2018).

Es por lo que el último punto de reflexión propuesto por Larrauri (2004) es el de rehabilitación de los agresores. Los cambios sociales en la criminalización se han unido a la caída de un pilar principal de la modernidad penal: la prevalencia de los discursos resocializantes (Tonkonoff, 2012). El reclamo y logro del aumento de las penas, no ha venido acompañado de propuestas de rehabilitación y reinserción. De hecho, Larrauri (2004) señala la existencia de un casi unánime rechazo por parte de diversas organizaciones, incluidas algunas feministas, hacia la posibilidad de tratamiento. Al respecto, Dobash y Dobash (1992, citado en Larrauri, 2004) observan que la cuestión no es la oposición al tratamiento de los agresores sino, el miedo a que ello se realice bajo una perspectiva de ‘género neutral’ y sin vínculos con el movimiento feminista.

Redondo y Garrido (2013) indican que el tratamiento a los delincuentes constituye una de las estrategias más sólidas que se dispone en la actualidad para reducir el futuro riesgo delictivo. El tratamiento intenta promover cambios en sus conductas, cogniciones y emociones, ofreciendo nuevas habilidades de vida y maneras de afrontar el mundo. De igual manera, dar estructuras de interacción emocional más equilibradas que prescindan de la agresión y resulten más solidarias con las necesidades y el sufrimiento de otras personas (McGuire, 2011; citado en Redondo y Garrido, 2013).

Existen diversas normas penitenciarias internacionales que prescriben los servicios que deben utilizar los Estados para el tratamiento de los delincuentes. Estas buscan que la prisión sea un servicio público donde se prevea la educación y la atención a la salud mental. Siendo crucial para ello la formación y especialización del personal penitenciario, la investigación y evaluación de los programas aplicados y de los objetivos del régimen y el tratamiento de los internos (Redondo y Garrido, 2013).

Respecto al tratamiento a agresores sexuales, distintas investigaciones han comprobado que ciertos enfoques, como el cognitivo comportamental y el enfocado en necesidades relacionadas al riesgo criminógeno, son efectivos para evitar la reincidencia de comisión de delitos sexuales, pudiendo reducir su ocurrencia entre 5 y 8 por ciento. De igual manera, otros modelos como el de regulación personal y el “Good Lives Model” parecen por igual mostrar efectos positivos (Departamento de Justicia de los Estados Unidos, 2017).

En el Perú, se han trabajado algunos programas de rehabilitación para la reducción de la violencia de género desde el MIMP, así como mediante iniciativas académicas como la de Ramos (2006) o iniciativas civiles como Red de Masculinidades o Varones Antipatriarcales; todas ellas enfocadas normalmente en agresores de pareja. Sin embargo, el

único programa de rehabilitación enfocado y especializado en la rehabilitación de agresores sexuales es el TAS: Programa de Tratamiento de la Agresión Sexual; manejado por el INPE y creado por los psicólogos Luciano Velazco y Noel Valverde en el 2009.

El programa está dirigido a personas encarceladas por delitos contra la libertad sexual en su modalidad de violación sexual o tentativa y actos contra el pudor. Para ser parte de este, se evalúa a los hombres que ingresan por estos delitos, teniendo en cuenta sus antecedentes y factores de riesgos individuales y ambientales. Tras esa evaluación, se decide si formarán parte del TAS, siendo dirigidos al Pabellón para uso exclusivo del programa; o si se los derivará al Pabellón general para los internos por delitos contra la libertad sexual.

El programa busca contribuir con la resocialización, desarrollando en los internos competencias personales y sociales para vivir una sexualidad responsable y desarrollar su crecimiento personal (Valverde y Velazco, 2017). Consta de cuatro fases intrapenitenciarias: Sensibilización y Motivación; Búsqueda de Cambio; Desarrollo Personal y Estilo de vida positiva; y Afrontamiento de Riesgos Psicosociales. Se encuentra en proceso una fase extrapenitenciaria que incluya mayor seguimiento en el medio libre, y la consolidación de lo aprendido y del desarrollo personal fuera del E.P. (Valverde y Velazco, 2017).

Consta además de nueve módulos. En la primera fase, se encuentra el de Afrontamiento de los Mecanismos Cognitivos de Defensa (aceptar su responsabilidad). En la segunda, los de Pensamiento Prosocial, Conciencia y Autorregulación Emocional y Empatía con la Víctima. En la tercera fase, se ve el Control de Impulsos sexuales y agresivos; la Autonomía Moral; y la Sexualidad Responsable. Y en la cuarta; el módulo de Resiliencia y el de Identidad y Compromiso Social. Además, este programa pionero en el país ha buscado contar con un enfoque integral, que incluye una perspectiva de género transversal a todo el proceso (Valverde y Velazco, 2017).

Sin embargo, un gran límite del TAS es que su rango de atención es reducido. El mismo se desarrolló por años como piloto en un pabellón de un solo E.P. a nivel nacional. De los 523 reclusos por delitos de violación sexual en ese E.P., solo 243 reciben atención psicológica por parte del TAS (INPE, 2018b; INPE, 2019b). Esta cifra es más preocupante cuando tenemos en cuenta que serían solo 243 de los 17,614 reos que se encuentran en los E.P. a nivel nacional por violencia sexual, los que pueden acceder al programa de tratamiento (INPE, 2019b).

A finales del 2019, momento en el que se terminó las entrevistas de la presente investigación, el TAS empezó sus planes para una expansión a diversos penales a nivel nacional, al ser finalmente reconocido como Programa Nacional. Sin embargo, es necesario resaltar la necesidad de una política conjunta y extensa de tratamiento para los agresores sexuales (INPE, 2018a; INPE, 2019a). De igual manera, destaca la falta de investigaciones y publicaciones relacionadas con el programa y su progreso. Esto mismo pasa respecto a las masculinidades en los hombres agresores, a pesar de la importancia de la comprensión de estas para un real cambio de prácticas y efectiva rehabilitación y reinserción de los reclusos.

Es por lo expuesto que el objetivo central de esta investigación es analizar las concepciones que tienen la y los psicólogos del Programa de Tratamiento de la Agresión Sexual (TAS) sobre las masculinidades de los hombres privados de su libertad por violencia sexual. Para alcanzar este objetivo, se realizaron entrevistas a profundidad individuales con los psicólogos pertenecientes al Programa TAS.

Se contó, además, con dos objetivos específicos. En primer lugar, describir si la y los psicólogos relacionan la construcción de estas masculinidades con el ejercicio de la violencia sexual. En segundo lugar, describir el trabajo que se realiza desde la perspectiva de género y las masculinidades en el programa de tratamiento.

Se consideró que un enfoque cualitativo sería ideal para la realización de este estudio en tanto se busca comprender a profundidad la experiencia subjetiva (concepciones) de los participantes. Asimismo, para llevar a cabo el estudio, se adoptó un diseño de análisis temático (Braun y Clarke, 2012), el cual busca identificar temas fundamentales en la información recopilada, para así organizar e integrarla estableciendo patrones comunes en base a la experiencia de los y las participantes.

A través de este proyecto se pretende aportar al conocimiento y promover mayor investigación sobre la violencia sexual con enfoque en los agresores. Se espera complejizar la visión existente sobre sus vivencias y su capacidad de rehabilitación. Asimismo, se busca conocer más sobre este programa de tratamiento único en el país; y contribuir a la reflexión, el trabajo de prevención, y el apoyo a los programas de rehabilitación que eviten que la violencia de género siga en aumento. Finalmente, esta investigación busca promover que más hombres cuestionen la manera en que construyen sus masculinidades, y, tras el proceso de deconstrucción de estas, puedan aportar a la lucha por la erradicación de la violencia de género en su entorno y expandirla a la sociedad.

Método

Participantes

El programa donde se llevó a cabo la presente investigación cuenta con cuatro psicólogos y psicólogas profesionales dedicados al tratamiento de los internos, además de una trabajadora social, un técnico laboral, un técnico de educación e internistas de Psicología. Los mismos, operan en un E.P. donde hay 523 reclusos (4,78% de la población penitenciaria) por delitos contra la libertad sexual (INPE, 2019b). De estos, solo 243 reciben atención psicológica por parte del TAS (INPE, 2018b; INPE, 2019b), el cual se encuentra en un pabellón exclusivo y del cual los reos no salen para la realización del Programa.

Dados los objetivos de la presente investigación, se consideraron como criterios de inclusión para la selección de los participantes: a) su pertenencia al programa; b) contar con título como psicólogos profesionales c) contar al menos con un año de experiencia laboral en el TAS. Así, se entrevistaron a los cuatro psicólogos parte actual del programa, una mujer y tres hombres. Sus edades oscilan entre los 51 y 58 años, trabajan en el INPE entre 9 y 22 años y pertenecían al TAS desde su inicio, hace 10 años.

El contacto inicial se realizó con uno de los fundadores del programa con quien se coordinó la posibilidad de participación en entrevistas individuales con cada psicólogo del equipo. El mismo notificó a los miembros, quienes brindaron su apoyo y dispusieron de un tiempo de sus horarios de trabajo para el estudio. En cuanto a los aspectos éticos, se obtuvo el permiso del Instituto Nacional Penitenciario, además de hacer explícito en todo momento el carácter libre y voluntario de la participación de los participantes.

Se elaboró un consentimiento informado para ser firmado por los mismos. En este se expuso el objetivo del estudio y el procedimiento a seguir, enfatizando la confidencialidad de la información mediante el anonimato. De igual manera, especificando su uso solo para fines de la investigación. Asimismo, se acordó tanto con la institución como con los participantes, una futura devolución de los resultados finales.

Técnicas de recolección de información

Para llevar a cabo el análisis, se emplearon dos técnicas de recolección de información. En primer lugar, una ficha de datos sociodemográficos, que permitió recolectar información básica acerca de la y los participantes de la presente investigación; la misma se divide en dos áreas: 1) Datos personales y 2) Datos sobre la experiencia en el E.P. y el TAS. La primera área recogió datos sobre la edad, el lugar de nacimiento, el

estado civil, composición familiar, grado de instrucción y actividad realizada antes del ingreso al TAS. La segunda área ahondó en el tiempo de trabajo que llevaban en el penal (años de servicio en el INPE y penales donde ha trabajado), y específicamente en el TAS.

La segunda técnica usada fue la de entrevista a profundidad semi-estructurada, un tipo de entrevista individual en el marco del enfoque cualitativo. Para Janesick (1998), en la entrevista, a través de las preguntas y respuestas, se logra una comunicación y la construcción conjunta de significados respecto a un tema (citada en Hernández, Fernández y Baptista, 2010).

Se optó por una técnica cualitativa que permitiera comprender con mayor detalle las experiencias de los entrevistados, sus concepciones, interpretaciones, expectativas y sentimientos que influyen en su actuar y sentir en el mundo (Corbetta, 2007; Pedraza, 2014). Asimismo, se pensó que fueran individuales en tanto permitiría captar las experiencias y concepciones de cada individuo en particular, sin verse influidas estas por la exposición del grupo. Finalmente, se decidió por esta técnica en tanto, tal como indican Pistrang y Barker (2012), en la misma, la participación del investigador se ve limitada, solo animando y estimulando al interlocutor para que pueda expresarse con mayor libertad.

Para facilitar esta orientación, se elaboró una guía de entrevista semi-estructurada que permita flexibilidad y apertura, de tal manera que la entrevistadora pueda tener libertad para introducir preguntas adicionales, precisar conceptos y así obtener la información necesaria sobre los temas propuestos (Banister, Burman y Parker, 1995; Hernández, Fernández y Baptista, 2010).

La guía de entrevista fue realizada por la investigadora en función de la revisión teórica sobre los constructos en cuestión, así como en base a la revisión de algunas investigaciones previas sobre los temas a tratar. Entre ellas, las realizadas por Freyre (2018); García (2017), Lecaros (2019) y, León, y Stahr (1995). Asimismo, pasó, previo a su aplicación, por la revisión de tres expertas en el tema. Esta guía cuenta con tres áreas:

1. *Concepciones sobre las masculinidades en el país*

Aborda preguntas respecto a las concepciones sobre los hombres, las características que poseen y la crianza que reciben en nuestra sociedad. De igual manera, se pregunta sobre roles no tradicionales para hombres, como hombres que no son padres, que no trabajan, asimismo, sobre los hombres gays, con el fin de poder conocer las concepciones que tienen los psicólogos del programa sobre estas otras maneras de ser hombre.

2. *Concepciones sobre las masculinidades en prisión*

Busca conocer la existencia de concepciones diferenciadas sobre las masculinidades de los hombres en la sociedad versus los que se encuentran en prisión y, más específicamente, los que se encuentran en el programa. Así como los motivos por los cuales se cree que estos hombres se encontrarían en prisión, de tal manera que se pueda conocer con qué variables relacionan la comisión de este delito.

3. *Masculinidades en el tratamiento*

Ahonda sobre cómo es que las masculinidades y la perspectiva de género son abordadas desde el Programa de Tratamiento, así como la experiencia que cada psicólogo ha tenido en el mismo, sus ideas sobre mejoras y qué es lo que les motiva a ser parte del programa.

Procedimiento

Tomando en cuenta el problema de investigación y sus objetivos, se decidió optar por un diseño de tipo fenomenológico que busca conocer las experiencias o significados compartidos por los participantes sobre cómo perciben y le dan sentido al mundo (Pistrang y Barker, 2012), y en específico, a las masculinidades de los hombres recluidos por violencia sexual.

Para la realización de la investigación, en un primer momento, se realizó un primer contacto con la asistente del Grupo de Investigación de Psicología Forense y Penitenciaria de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Esto, para conocer los requisitos y documentación solicitados por el INPE para poder acceder al E.P. Tras la obtención del permiso para la realización de la investigación, se coordinó una reunión con los creadores del programa en cuestión, de tal manera, que pueda explicarse a más detalle la investigación y, una vez aprobada, lograr hacer la convocatoria de los participantes.

Tras la primera reunión con el equipo, se coordinaron los permisos para el ingreso al Pabellón del TAS; así como los días y horas en las que se darían las entrevistas. Se dio a cada participante un consentimiento informado (Anexo 1) y se les explicó los objetivos de la investigación, las características, el procedimiento y los componentes éticos a tomar en cuenta. Una vez firmado dicho documento, se procedió con la entrevista. Dado que no se permite ingresar objetos electrónicos al penal, la información fue anotada por la investigadora y transcrita inmediatamente terminada la entrevista individual.

Al finalizar la sesión, y al terminar cada sección de la entrevista, se dio un espacio para preguntas, datos o comentarios que se deseen agregar. Finalmente, se acordó la coordinación de una futura fecha con el equipo del TAS, para poder comunicar los

hallazgos. De tal manera que se pueda reflexionar sobre lo hallado y poder emplearlo en el tratamiento de las personas reclusas para poder contribuir a su mejora y futura reinserción.

Análisis de la información

Como se indicó, la entrevista fue escrita a mano y transcrita inmediatamente después de realizada, buscando ser lo más literal posible, procurando además respetar la forma en la que las personas enunciaron sus respuestas tanto en el registro verbal, como el no verbal. De tal manera, luego se empleó un razonamiento inductivo donde la información brindada en la entrevista fue la base para la creación de las categorías y estas se justifican a través de las citas obtenidas en la entrevista (Braun & Clarke, 2006).

Para llevar a cabo el análisis de la información se empleó el análisis temático, el cual consiste en identificar, analizar y reportar patrones, también llamados temas, dentro de la data (Braun & Clarke, 2006). Por medio de este análisis, se identificaron unidades de sentido de los participantes en relación el objetivo general de la investigación: analizar las concepciones sobre la masculinidad de los agresores. La codificación y el análisis se llevaron a cabo mediante Atlas. ti 7.0. y de manera manual a través de Microsoft Excel. Respecto a la validez externa, se empleó la triangulación de expertos.

Para asegurar el cumplimiento de los criterios de rigor de transparencia y sistematicidad de la investigación cualitativa (Meyrick, 2006), se realizó una detallada descripción de todo el proceso, tomando en cuenta lo indicado por los participantes. Asimismo, dejando claro cómo los datos llevaron a las conclusiones de la investigación.

Otro punto clave fue la reflexividad en la investigadora, siendo constante la revisión de la data, asimismo, la búsqueda de separación de cualquier sesgo o prejuicio respecto al tema y/o respecto a la población entrevista. Todo esto, parte también del marco fenomenológico en el que se basa la investigación, que señala importancia de cuestionar los contenidos previos que se puedan tener para así acercarse al fenómeno y encontrar las características esenciales del mismo.

Resultados y Discusión

Tras el análisis de las entrevistas, los resultados se han dividido en dos áreas, distintas a las áreas de la guía de entrevista propuestas inicialmente. La primera se denomina “razones para la comisión del delito”, esta se divide en dos categorías: “control y descontrol”, y “distorsiones cognitivas y masculinidad”. La segunda área llamada “tratamiento y masculinidad”, se encuentra dividida en tres categorías: “no todos los agresores pueden ser tratados”, “la masculinidad es una” y “erradicar el machismo: distorsiones cognitivas”.

En la primera área, Razones para la comisión del delito, se describen los motivos que la y los psicólogos atribuyen a la violencia sexual. En la primera categoría, *control y descontrol*, se señala el rol del escaso control de impulsos y la inadecuada postergación de la gratificación. Así como también, el rol de otros factores de riesgo que, al interactuar con la construcción de la masculinidad en nuestra sociedad, llevan a la comisión de delitos contra la libertad sexual. Por su parte, la segunda categoría denominada *distorsiones cognitivas y masculinidad*, explica cómo el ambiente es un factor clave en la formación de creencias, en este caso distorsionadas, de lo que implica ser hombre, la sexualidad y las mujeres.

Al respecto, cabe recalcar que el Modelo de Confluencia de la Agresión Sexual (Malamuth, Robert, Koss y Tanaka, 1991), mencionado previamente en el marco teórico, calza con lo propuesto por la y los psicólogos sobre las variables relacionadas a la agresión sexual; así como con las categorías planteadas.

La primera categoría dentro del área, Control y Descontrol, describe una característica central que la y los entrevistados observan en los hombres que han cometido algún tipo de delito sexual: la falta de control de impulsos.

“En delito sexual, por ejemplo, todos tenemos fantasías sexuales (...) pero la diferencia es que en los que delinquen, esas fantasías los van llevando al acto y la mayoría es muy rápido. Por impulsos (...) en cambio, los otros [hombres que no delinquen] hay control”
(G, 52)

Como se puede observar en la viñeta, para el participante lo que diferencia a los hombres que delinquen frente a los que no delinquen, es su posibilidad de controlarse. Sobre ello, Perley-Robertson, Helmus, Derkzen y Serin (2016) señalan que existe una correlación estrecha entre la impulsividad y el crimen. Así, los niveles de impulsividad difieren según el tipo de ofensa, siendo los ofensores no-sexuales más impulsivos que los violadores, quienes son más impulsivos que los pedófilos.

Los entrevistados no mencionan explícitamente la relación de la impulsividad con la construcción de la masculinidad, pero, mencionan diversos mitos sociales sobre la sexualidad de los hombres que permiten a los internos normalizar esta violencia: “[Los ofensores] Aprenden que mientras más mujeres y más promiscuos se muestren, más muestran que son hombres” (O, 58). Además, tal como se analizará en la segunda categoría de esta área, los internos han interiorizado ideas distorsionadas sobre sus víctimas y sus acciones que les permiten justificar su abuso.

Junto a la capacidad de control, la y los entrevistados mencionan como otro factor de riesgo el consumo de alcohol y drogas, siendo estas sustancias exacerbantes al momento de la comisión del delito: “También identifican algunos que el alcohol era un factor, que tomaban y eran violentos. Ahora toman controlado, solo en los cumpleaños” (G, 52).

Hay diversas variables que explican la relación entre el consumo de alcohol y la violencia sexual. El consumo público de alcohol ha sido un reflejo de la dominación masculina en los espacios públicos y de ocio; por ello, la adopción de dichas conductas tradicionalmente masculinas por parte de las mujeres se relaciona una transgresión de los roles de género y fin del dominio masculino (Fernández, Dema & Fontanil, 2019; Góngora & Leyva, 2005). Esto, sin embargo, ha implicado un potencial peligro para las mismas, ya que, a pesar de la existencia de drogas ilegales usadas para cometer violaciones, el alcohol es la sustancia más común asociada a la agresión sexual (Lovett & Horvath, 2009).

Una primera variable para explicar ello son las características intrínsecas del individuo, así, niveles altos de impulsividad y conductas antisociales implican mayor probabilidad de consumir mucho alcohol y cometer agresiones sexuales (Abbey, Zawacki, Buck, Clinton, & McAuslan, 2001; Graham, 1980). Una segunda variable son los grupos de pares, que pueden motivar una ingesta muy alta de alcohol y hasta incentivar el sexo forzado (Mohler-Kuo, Dowdall, Koss & Wechsler, 2004). Una tercera variable son los déficits en funciones cognitivas y motoras que provoca esta droga; estos facilitan en los hombres el aumento de malinterpretaciones sobre el interés sexual de parte de las mujeres (Greathouse, Saunders, Matthews, Keller, & Miller, 2015). Y en las mujeres dificultan la resistencia y posibilidad de huida ante algún peligro (Abbey et al., 2001; Mohler-Kuo et al., 2004).

Otra variable son las creencias sobre el efecto del alcohol en el comportamiento sexual y agresivo. Esta sustancia es vista como un afrodisiaco que incrementa el deseo y la capacidad sexual, por lo que muchos hombres esperan sentirse más poderosos, desinhibidos y agresivos después de consumirla (Presley, 1997 citado en Mohler-Kuo et al., 2004). De

igual manera, al estar intoxicados muchos hombres tienen mayores expectativas de que el alcohol aumente la libido femenina por igual (Abbey, Ross, McDuffie, y McAuslan, 1996).

A pesar de los cambios en el consumo de alcohol, también juegan un rol importante los estereotipos sobre las mujeres que toman alcohol, quienes suelen ser percibidas como más disponibles sexualmente, promiscuas, “fáciles” y hasta inmorales, por lo que son consideradas como un blanco adecuado para la agresión sexual (Abbey et al. 1996; Góngora & Leyva, 2005; Scully, 1990). Asimismo, tomar alcohol implica un mayor riesgo teniendo en cuenta que la probabilidad de violencia es aún mayor cuando se considera que las mujeres violan las normas tradicionales de género (Reidy, Shirk, Sloan & Zeichner, 2009). Finalmente, se considera la posibilidad de que los hombres que consumen grandes cantidades de alcohol usen la embriaguez como excusa para cometer comportamientos socialmente no aceptables, incluido el de violencia sexual; sabiendo que luego podrán excusar su comportamiento con la intoxicación (Abbey et al., 2001; Mohler-Kuo et al., 2004).

A pesar de que el consumo de sustancias no fue relacionado por la y los entrevistados con la masculinidad hegemónica, los rasgos negativos de esta se relacionan a problemas psicológicos y abuso de sustancias (APA, Boys and Men Guidelines Group, 2018). Así, los hombres superan a las mujeres en el uso de drogas y en la asistencia a tratamiento por adicción (European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction, 2005).

La y los entrevistados mencionan también como factor de riesgo la promiscuidad y una construcción de una sexualidad descontrolada producto de una exposición a contenidos explícitos sexuales o a un inicio sexual desde temprana edad:

“Teníamos el caso de un hombre que era muy promiscuo, y en una de esas, pues cae por tener relaciones con una menor de edad. Cuando entra, por su propia falta de control de impulsos, buscaba prostitutas en otros pabellones, además, él tenía su pareja y cada vez que lo visitaba, era para relaciones” (G, 52)

Al respecto, ha sido evidenciado que la exposición a pornografía está vinculada con adherencia a nociones sexistas y poco saludables sobre el sexo y las relaciones (Flood, 2009). Asimismo, una iniciación temprana de la sexualidad se ha relacionado con tener múltiples parejas sexuales, embarazos no deseados y mayor probabilidad de cometer abuso sexual (O'Donnell, O'Donnell, & Stueve, 2001).

Por su parte, las concepciones negativas que tienen la y los participantes sobre la promiscuidad se explican, primero, por ser considerada una creencia machista sobre el ser

masculino: “Aprenden que mientras más mujeres y más promiscuos se muestren, más muestran que son hombres” (O, 58); “[los internos] tienen incorporado que sí o sí tienen que tener relaciones sexuales” (K, 51). Al respecto, una característica crucial en la construcción de la masculinidad hegemónica es la idea de los hombres como seres con un deseo constante e insaciable por sexo (Collier, 1998; Doyle, citado en Scully, 1990; García, 2017).

La promiscuidad es considerada también como perjudicial para la formación de familias y la crianza responsable de los niños ya que los internos provienen de familias disfuncionales en las que los padres eran promiscuos e irresponsables: “Muchos vienen de familias disfuncionales, el padre tiene múltiples parejas y ellos ven eso, aprenden” (O, 58).

Finalmente, los profesionales señalan que la promiscuidad es considerada como un factor de riesgo importante por diversos académicos. Esto es corroborado por el Modelo de Confluencia de la Agresión Sexual (Malamuth et al., 1991). El cual, a través del segundo camino (altos grados de sexo impersonal o casual), indica que las experiencias sexuales tempranas y repetidas constantemente explican una tendencia a la comisión de agresión sexual. Pero también, diversos estudios relacionan tener múltiples parejas y las actitudes casuales respecto al sexo con la comisión de delitos sexuales (Greathouse et al., 2015).

Sobre este factor de riesgo, otro de los entrevistados indicó: “Así como unas personas tienen problemas con las drogas, en estos internos, el problema es el sexo. Es como una droga para ellos” (O, 58). Al respecto, existe una relación entre una hipersexualidad problemática o adicción al sexo, y la violencia sexual en tanto; aunque solo un 3 a 6% de la población es diagnosticada con este síndrome, las tasas más altas de diagnóstico se encuentran en los grupos de ofensores sexuales y personas con VIH (Kingston & Firestone, 2008).

De hecho, en entrevistas a ofensores sexuales estos indican “volverse adictos” y “no poder controlar” cometer este abuso después de haber cometido por vez primera el delito (Herman, 1988). Asimismo, una variable crucial relacionada con la comisión de delitos sexuales es un historial previo de violencia sexual (Greathouse et al, 2015). Observándose que, aunque los agresores sexuales reinciden menos que aquellos que no cometen delitos sexuales; cuando los agresores sexuales reinciden, es hasta cuatro veces más probable que reincidan cometiendo delitos sexuales, a comparación de aquellos que no cometieron previamente este tipo de crimen (Langan, Schmitt, & Durose, 2003).

Sin embargo, la cantidad de ofensores sexuales que son diagnosticados con problemas por hipersexualidad en diversos estudios no sobrepasan el 50% de la población

de ofensores (Marshall & Marshall, 2006; Marshall, Marshall, Moulden & Serran, 2008). Asimismo, la adicción sexual suele presentar comorbilidades con otro tipo de adicciones y problemas de ansiedad, producir sentimientos de culpa y síntomas de la adicción sexual desde edades muy tempranas (Kingston & Firestone, 2008; Marshall & Marshall, 2006).

Cabe también aclarar que, aunque en el modelo de propuesto por Malamuth et al. (1991) cada camino -o promiscuidad o masculinidad hostil- puede predecir independientemente la violencia sexual, se encontró que, la probabilidad de abuso sexual es mayor cuando los hombres que tienen sexo en diversas ocasiones cuentan con altos niveles de masculinidad hostil; bajos niveles de la misma, en cambio, no suelen relacionarse con el delito. En ese sentido, la promiscuidad o hipersexualidad estaría mediada por altos niveles de masculinidad hostil para explicar la violencia sexual hacia las mujeres. No comprobándose que solo mayor deseo y ejercicio sexual explican mayor probabilidad de abuso.

La segunda categoría del área, *Distorsiones cognitivas y masculinidad* describe el entorno en que la y los psicólogos indican los internos se criaron y cómo este ambiente juega un rol crucial en la construcción de su masculinidad y las creencias en torno a las mujeres y la sexualidad. Al respecto, para la y los entrevistados, en nuestro país “predomina el machismo” (V, 55), entendido como una “construcción mental [donde] el hombre es macho, violento y agresivo, [idea que] se ha pasado a nivel intergeneracional” (G, 52).

Le otorgan a la familia un rol primordial para inculcar el mismo: “en la crianza hay una distinción que hacen los padres, beneficiando al hombre” (V, 55). Y mencionan que los internos han crecido en familias disfuncionales, donde primaba el maltrato y donde “el padre tiene múltiples parejas y ellos ven eso, aprenden” (O, 58), primando el engaño a la madre. Es así como los internos comienzan a interiorizar ideas machistas, que la y los entrevistados denominan “distorsiones cognitivas”: “que [los hombres] mandan en la casa, que tienen la voz y voto en las decisiones” (G, 52). Indican además que: “hay una premisa grande en ellos, que a la mujer la ven como un ser inferior, y no como alguien igual a ellos” (V, 55).

Como se puede leer en los fragmentos anteriores, los psicólogos reconocen que la enseñanza que se inculca en los internos en el núcleo familiar genera en ellos una alteración al momento de formar su masculinidad, creando la idea de la superioridad de los hombres por sobre las mujeres: “Los hombres sienten que tienen poder sobre las mujeres, por eso actúan de esa manera” (O, 58).

En relación con ello, Rodríguez, Marín y Leone, (1993) señalan que, como constructo cultural, el machismo es un modo de concebir el rol masculino desde la rigidez de la mayor parte de las sociedades. Este sirve para establecer y agudizar las diferencias de género entre sus miembros. En ese proceso, surgen expectativas de comportamiento en torno a los hombres, y se produce una jerarquización cultural y social de las características masculinas en desmedro de las femeninas. Así, se asume que ellos tienen superioridad física y psicológica; lo que produce una actitud de desvalorización de las capacidades de la mujer; y una actitud discriminante hacia la misma en el plano social, laboral y jurídico.

Por ello, Portocarrero (1999) señala que la masculinidad está ligada al machismo, es decir, está ligada al control y supone autoridad por parte de los hombres; mientras que para la mujer implica ocupar un lugar subordinado y servir a las necesidades domésticas y sexuales del varón. Esta creencia es reafirmada, como señalan la y los entrevistados, en las familias desde una edad temprana. Siendo los hijos criados para ser hombres fuertes y capaces de hacerse cargo de los asuntos familiares, como “hombres responsables” (Pigeon, s.f.). Y, aunque la madre no le enseñe el uso de violencia de manera directa, el niño puede aprenderla al evidenciar la violencia ejercida contra su progenitora, lo que impacta en la futura reproducción de lo observado.

La y los entrevistados mencionan también que el machismo varía según variables como la región en la que se vive: “el machismo presente en la costa es distinto al de la sierra” (O, 58), indican, además, que en la sierra se encuentra más presente:

“En las zonas urbanas, (...) ser hombre implica ir a discos, tener varias parejas, promiscuidad. Más mujeres, (...) reafirma el hecho de ser hombre. (...) es distinto en lo rural, donde puede que estén con una mujer menor, pero mantenerse con años con ella. Son distintas maneras de ejercer violencia, varía según zonas geográficas, según la familia. Ser machista, (...) (...) no es la misma idea en Lima o Cajamarca, es parte de la pluriculturalidad, la individualidad” (G, 52)

Al respecto, cabe mencionar que los hombres y el proceso de construcción de sus masculinidades son diversos respecto a múltiples variables socioeconómicas, no siendo la masculinidad estática y única (Rodríguez y Patiño, 2016). Estas identidades sociales contribuyen de manera única a formar las masculinidades; e implican resultados relacionales, psicológicos y de salud mental diversos (APA, Boys and Men Guidelines Group. 2018).

Sin embargo, el factor intercultural dentro de la violencia sexual es complejo. Así, en el Perú, ha habido diversas discusiones sobre la correcta aplicación del artículo 15° del Código Penal:

“El que por su cultura o costumbres comete un hecho punible sin poder comprender el carácter delictuoso de su acto o determinarse de acuerdo a esa comprensión, será eximido de responsabilidad. Cuando por igual razón, esa posibilidad se halla disminuida, se atenuará la pena”

La Corte Superior de Justicia, a través del Acuerdo Plenario N° 1-2015/CIJ-116 (2015), advierte sobre una aplicación indebida o distorsionada que viene haciendo la justicia penal en relación con este artículo. Así, y en función del principio de interculturalidad de la Ley 30364: Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar (2015), aunque se “Reconoce la necesidad del diálogo entre las distintas culturas”; el enfoque de interculturalidad “[...] no admite aceptar prácticas culturales discriminatorias que toleran la violencia u obstaculizan el goce de igualdad de derechos entre personas de géneros diferentes” (Artículo 3.3). Señalando que:

“las mujeres y los integrantes del grupo familiar tienen derecho a una vida libre de violencia,[...] estar libres de toda forma de discriminación, estigmatización y de patrones estereotipados de comportamientos, prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad y subordinación” (Artículo 9°).

Por lo mismo, la Corte Superior señala la relación entre el gran número de casos de hombres de comunidades campesinas y amazónicas procesados por delitos de abuso y violencia sexual a menores, con la existencia de patrones culturales que inciden en la potenciación de la vulnerabilidad de las niñas y adolescentes. Entre estos patrones se encuentran ideas como el inicio de la menstruación de las niñas como señal de capacidad a mantener o ser sometidas a relaciones sexuales; o validación y tolerancia de prácticas como el rapto de menores y la venta de menores con fin matrimonial. Su permanencia es reforzada con la aplicación indebida o distorsionada del artículo 15°, dejando que los actos de agresión sexual queden impunes o sean objeto de penas simbólicas o extremadamente atenuadas.

Esto, a su vez, se relaciona con una inadecuada o parcializada información de las pericias antropológicas. Así, se ha evidenciado a través de estudios como los de Gitlitz y Fuller (citado en Acuerdo Plenario N° 1-2015/CIJ-116, 2015) la existencia al interior de las comunidades andinas y amazónicas peruanas y de sus órganos de representación, de

importantes críticas ante los patrones culturales hegemónicos que inciden en el mantenimiento y fomento de las prácticas de violencia sexual; así como tendencias a favor de cambiar aquellas prácticas de discriminación y agresión de género.

La extensión del machismo a través de creencias y prácticas culturales, según la y los entrevistados, no se limita a las variables culturales, sino que se expresa también en la producción audiovisual nacional. Así, indican que la televisión replica el machismo que se difunde a nivel social; y, perciben esto como perjudicial, especialmente para los menores, pues se recrean así patrones de violencia que luego van a interiorizar:

“(...) Esto es Guerra, básicamente es actos contra el pudor con licencia. Lo que el niño ve, el niño lo hace, por aprendizaje vicario. Y con esos modelos conductuales, la sociedad deteriora (...) las formas de razonar forman mentalidades delictivas, violentas” (G, 52).

Como se observa en el fragmento anterior, los entrevistados mencionan la existencia de una normalización social de conductas machistas y transgresoras que afectan la manera en que se desarrollan estos hombres. Al respecto Martín-Baró (2013), señala que los comportamientos agresivos son adquiridos a través de aprendizajes simbólicos; siendo la contemplación de modelos y el aprendizaje vicario los medios mediante los que más rápidamente se interiorizan dichas maneras de actuar.

Entender este contexto social es crítico ya que: “Los jóvenes aprenden sobre las prácticas sexuales con sus amigos, en los medios; no hay educación por parte de las familias, hablar de eso, es muy difícil para muchos padres” (O, 58). En ese sentido, manifiestan que los ofensores poseen un déficit en su madurez psicosexual:

“Ellos tienen una carencia psicosexual (...) porque en otros ámbitos de su vida, en la esfera, laboral, educativa, social, son personas comunes y corrientes y, por ello, nos encontramos estas personas dentro del entorno familiar, amical. Antes se pensaba que estos eran patas desconocidos, lejanos, pero no, hoy sabemos que, [...] las personas que han cometido el delito están ahí, en el ámbito. Padres, tíos, padrinos, vecinos” (V, 55).

El déficit psicosexual mencionado se evidencia también en distorsiones que tienen los internos, así, al asistir a una discoteca, los entrevistados indican que los pares les comentan a los ofensores: “esas flacas que toman, ellas quieren sexo. Entonces uno tiene que aprovechar eso” (V, 55). O, respecto a las niñas: “si son menores, con alguien tenía que hacerlo, tú le vas a enseñar” (V, 55).

Referente a estas citas, tal como se analizó en la categoría previa, las mujeres que consumen alcohol suelen ser consideradas como un blanco adecuado para la agresión sexual en tanto son percibidas como más disponibles sexualmente, promiscuas y “fáciles”

(Abbey et al., 1996; Góngora & Leyva, 2005; Scully, 1990). Asimismo, por las creencias sobre el alcohol como afrodisíaco y los efectos nocivos del mismo en sus capacidades de reacción y escape (Abbey et al., 2001). Y por representar el consumo de alcohol por parte de mujeres una trasgresión a las normas tradicionales de género (Reidy, Shirk, Sloan & Zeichner, 2009).

Por su parte, sobre la cita que menciona creencias sobre el derecho de “tutela sexual” de parte de hombres mayores hacia niñas y adolescentes, es importante recalcar que, si bien en algunas sociedades las prácticas de iniciación sexual desde los primeros años de pubertad son culturalmente aceptables y no se ven como un abuso; en las sociedades occidentales el abuso sexual a menores se considera un delito y es un tema de preocupación de las sociedades (Borges, De Carlos, Barbieri, & Guedert, 2018).

A pesar de ello, hay diversas concepciones erróneas sobre los ofensores de menores. Contrario a lo socialmente pensado, no son siempre pedófilos, siendo realmente crucial el rol de la oportunidad y facilidad para agredir a niñas, niños y adolescentes (Richards, 2011). De igual manera, no suelen ser personas ajenas o extrañas, sino conocidos de las víctimas que aprovechan su cercanía y poder (Lawson, 2003; Richards, 2011).

Socialmente se considera a los niños y niñas como personas que necesitan especial protección dada su limitada experiencia; motivo por el que no pueden comprender ni consentir una experiencia sexual, siendo esta incompatible y perjudicial para su desarrollo (Lawson, 2003). Sin embargo, los agresores piensan en sus víctimas de manera egoísta y distorsionada; (Ward, 2000). Indican que las mismas tienen el mismo deseo sexual que los adultos, que los “provocan” y malinterpretan sus respuestas ante abuso sexual. Muchos creen que las víctimas no resultan lastimadas, o que, incluso, han sido beneficiadas por el abuso sexual (Ward, 2000; Ward & Keenan, 1999).

Es latente también en los ofensores la creencia de tener el derecho a satisfacer sus necesidades sexuales (Gilgun & Connor, 1989), fundamentado en una concepción sobre la superioridad e importancia que tienen algunas personas sobre otras (Ward & Keenan, 1999). Así, algunos hombres creen tener superioridad por sobre las mujeres, niños y niñas y consideran que pueden satisfacer sus necesidades sexuales, siendo la función de estos grupos “inferiores” satisfacerlos (Ward & Keenan, 1999). Esto es evidente en las entrevistas a ofensores de menores en las que se refieren a las víctimas como objetos sexuales o propiedad suya, a la que tienen derecho (Gilgun & Connor, 1989).

En ambas viñetas, se observa la presencia de diversas distorsiones cognitivas que forman en la mente de los agresores teorías causales sobre sus víctimas, ellos mismos y sus

actos, y que les permiten legitimar su actuar y mantener su conducta de abuso (Lawson, 2003; Ward, 2000; Ward & Keenan, 1999). Estas ideas distorsionadas aprendidas en el grupo de pares son ejemplos de la cultura de violación, es decir, un complejo conjunto de creencias que alientan y ayudan a tolerar la agresión sexual a mujeres y niñas. Este sistema está enmarcado en una sociedad en la que se aprueba el abuso físico y emocional hacia la mujer como norma y en el sistema patriarcal machista que da a los hombres un mayor estatus y valor que a las mujeres (Wise, 2012; Young, 2017).

A pesar de estos patrones comunes en los ofensores; la y los entrevistados, señalan que existen “distintos perfiles y modos de desenvolverse entre agresor y agresor, [que] no hay un perfil único” (G, 52). Un entrevistado indicó estar interesado en la diferencia que se puede evidenciar en los distintos niveles de agresión sexual. Por ejemplo, en el incesto existe diferencia entre aquellos que han realizado tocamientos, los que han penetrado y los que han procreado con sus propias hijas. Estos pueden ser explicados, según este profesional, a través del nivel de distorsión cognitiva que tenga el ofensor, no obstante, el entrevistado reconoce que existe la necesidad de ahondar en la explicación de esta diferencia.

Cuando se les preguntó sobre porqué consideran que son en su mayoría los hombres quienes cometen este delito, tres profesionales manifiestan que se debe al machismo y la construcción de la masculinidad: “se les ha dado ese rol de macho, quien es el que domina” (K, 51); “es por la dinámica social, la construcción de su masculinidad. La manera en que se interrelacionan” (G, 52); “se les ha enseñado a mostrar que son más hombres mientras más relaciones tengan, mientras más mujeres tengan, y lo han interiorizado” (O, 58). Mientras uno indica que es difícil de explicar y que: “creo que es por naturaleza, porque vemos las estadísticas a nivel mundial, (...) lamentablemente los agresores son hombres” (V, 55).

Sobre este punto, tal como se mencionó, diversos estudios señalan que el vínculo entre la masculinidad tradicional y un comportamiento sexual agresivo hacia las mujeres se explica por la hipersexualización de lo masculino, las actitudes insensibles hacia el sexo, experimentar excitación ante el peligro, y creer que ser violento es varonil (Collier, 1998; García, 2017; Mosher y Sirkin, 1984). Pero también se relaciona a la construcción de la masculinidad como lo antifemenino, siendo un deber evitar, rechazar y hasta dañar aquello conectado a la feminidad (Collier, 1998; Segato, 2003).

Esto es particularmente peligroso ya que: “las normas de género son imposibles de personificar” (Butler, 2007 p. 194). Por ello, las diferencias entre el “deber ser” de los

hombres y sus experiencias generan constantemente procesos conflictos y complejos dentro de ellos. Devenir hombre conlleva un alto costo, que implica, por una parte, experiencias de violencia y humillación hasta “probar” su ser masculino; y, por otra, la necesidad de asegurar y restaurar constantemente su estatus masculino en desmedro de un otro, generalmente femenino, para obtener poder en la jerarquía patriarcal, lo que Segato (2003) denomina fragilidad de la masculinidad (Collier,1998; Núñez, 2016). Por lo mismo, los hombres con una masculinidad hegemónica están predispuestos a ejercer poder y dominio sobre las mujeres, especialmente cuando sienten que su masculinidad ha sido amenazada (Reidy, Shirk, Sloan & Zeichner, 2009).

La segunda área del presente análisis fue denominada Tratamiento y masculinidad. En ella se describe la manera en que desde el TAS se aborda el tratamiento para los ofensores sexuales. La misma se divide en tres categorías: la primera, “*no todos los ofensores pueden ser tratados*”, aborda la distinción entre los internos por el delito contra la libertad sexual, así como las condiciones consideradas por la y los psicólogos como cruciales para que se dé el programa de tratamiento. La segunda, llamada “*la masculinidad es solo una*”, hace referencia a las concepciones que tienen la y los entrevistados sobre la masculinidad y el ser hombre, de igual manera, ahonda respecto al trabajo que se hace desde esta noción de masculinidad en el programa. Finalmente, la última categoría, “*erradicación del machismo: distorsiones cognitivas*”, refiere a la necesidad del trabajo de cambio de las creencias interiorizadas por estos internos, ello, en conjunto con la familia.

Respecto a la primera categoría del área, “*No todos los ofensores pueden ser tratados*”, un primer punto mencionado por la y los psicólogos sobre el tratamiento es la importancia de diferenciar a los ofensores, ya que, no todos son “recuperables”. Consideran que una característica común en todos estos hombres es que tardan más que cualquier otro delito, en aceptar su culpabilidad. Sin embargo, para identificar quienes sí pueden recibir el tratamiento y quienes no, los factores de riesgo e historia de vida son cruciales.

Al respecto, Moffitt (1993) desarrolló una taxonomía que propone que el comportamiento antisocial es cometido por dos muy distintos grupos de personas: los “persistentes” y lo “limitados a la adolescencia”. Estos se diferencian por el inicio de su exposición a factores de riesgo, y la estabilidad y gravedad de su comportamiento antisocial. Los criminales persistentes presentan historial de abuso y comportamiento antisocial muy desde temprano, persistiendo a lo largo de la vida. Por su parte, los limitados, cometen ofensas normalmente durante su adolescencia y desisten naturalmente al entrar a la adultez.

Respecto a su distribución en la población, se encontró que la responsabilidad de la mayor parte de los crímenes cometidos en una sociedad (más del 50%) recae en un muy pequeño grupo de la población criminal (un 5% o 6% de los criminales) (Farrington, Ohlin, & Wilson, citado en Moffit, 1993). Si bien este pequeño grupo “persistente”, presenta muchas dificultades en la rehabilitación; la mayoría de las personas que han cometido crímenes tienen posibilidad de modificar su conducta y, por tanto, de rehabilitarse.

En función a ello, en el TAS se divide al grupo de internos que ingresan por delitos contra la libertad sexual entre ofensores estáticos y dinámicos. “Los estáticos puros son los psicópatas, pedófilos, aquellos que tienen trastornos, o que tienen antecedentes de vida delictiva previa” (G, 52), y no son parte del programa ya que el tratamiento con ellos puede ser contraproducente. Por ejemplo, al trabajar con ellos la empatía, se les puede dar herramientas para violentar a más personas. Se señala que con ellos “ya no se puede hacer nada (...) requieren un tratamiento especializado que no existe en el país (K, 51)”. Contrario a ese grupo, los dinámicos: “con ayuda, se dan cuenta del daño ocasionado pronto. Tienen consciencia, se reorientan rápido. Y, al desistir, se orientan, y no vuelven a cometer el delito, se arrepienten. Eso pasa porque son tardíos.” (G, 52).

Esta división señalada parece relacionarse con los factores de riesgos criminógenos, es decir, las características o circunstancias que se asocian con mayor riesgo de conducta delictiva, que se dividen entre estáticos y dinámicos (Loinaz, 2017). Los primeros, son principalmente inmodificables, como el ser varón, la edad, tener antecedentes delictivos, abusos en la infancia, entre otros. Los factores dinámicos, por su parte, son modificables con la intervención o el paso del tiempo. Entre ellos está el afrontamiento del estrés, soporte social, actitudes/creencias, adicción/consumo de sustancias, entre otras. Ambos factores permiten analizar el riesgo de violencia delictiva y, en ese sentido, tomar decisiones respecto al tratamiento y la posibilidad de reincidencia (Loinaz, 2017).

Otro factor considerado crucial para el tratamiento es el aislamiento de los internos dentro del E.P, que se convierte en un lugar “altamente contaminante” (V, 55) y que afecta al tratamiento ya que naturaliza una masculinidad donde la sexualidad es “descontrolada”: da acceso a pornografía, visitas de trabajadoras sexuales y fiestas de preparación para su llegada. Asimismo, donde el interno está expuesto a factores de riesgo como el consumo de alcohol y drogas. Por ello, los creadores del TAS propusieron que el programa cuente con un pabellón exclusivo, permitiendo que el tratamiento sea más controlado e individual. En especial, ya que su experiencia les mostró la ineffectividad de las charlas masivas en los

patios: “hacerlas es como no hacer nada (...). No cumple con un fin terapéutico, ahí no se pueden evaluar resultados. Entonces entendimos que necesitábamos un programa” (G, 52).

Al respecto, Michalski (2015), señala que poder sobrevivir en los contextos hiper-masculinos de la prisión implica construir y adquirir una identidad pública que permita a los individuos encajar. Esto se logra asegurando y estableciendo el estatus mediante su reputación de “verdadero hombre”, probando constantemente la masculinidad propia. En esa misma línea el Departamento de Justicia de Estados Unidos (1998), señala que separar a los ofensores sexuales del resto de la población penitenciaria, puede suponer tanto puntos positivos como negativos. Por una parte, el aislamiento puede ayudar a tener especialistas en tratamiento, y generar un espacio terapéutico que permita que las personas se abran al momento de hablar del delito. Sin embargo, los participantes pueden no ser parte de otros tipos de actividades de la prisión y el estigma que hay hacia ellos puede hacer difícil su reincorporación a la población penitenciaria una vez que termine el tratamiento.

El TAS, sin embargo, cuenta con actividades diversas, impartidas por diversos profesionales, entre ellos, talleres de trabajos manuales similares a los que se proponen en los penales. Se cuenta además con un convenio con un colegio limeño para que los internos culminen sus estudios. Asimismo, una vez que inicie el programa no retornan a la población general hasta que cumplan la condena, a no ser que cometan algún tipo de falta.

Sin embargo, caben recalcar algunas dificultades para el tratamiento encontradas por los entrevistados. Para empezar, mencionan la presencia de corrupción dentro de la prisión:

“A pesar del aislamiento del pabellón, para nosotros no es posible controlar que pasa una vez que nos retiremos del trabajo, por ejemplo, los guardias saben que los internos no deben salir a otros pabellones, pero por ahí a veces pagan y...” (O, 58).

Asimismo, y relacionado a ello, se menciona el cambio en el comportamiento de los internos dentro de las prisiones al retirarse el personal de rehabilitación:

“Mientras no haya sinceridad, es como una máscara (...) cuando están con nosotros hasta las 5, 6 de la tarde se ponen su máscara. Nosotros nos vamos y se quitan la máscara y empiezan a mostrarse como son (...) La ventaja es que he trabajado 5 años en seguridad y yo les digo las cosas como son. (...) ustedes creen que no están engañando, créanlo, pero quienes se están engañando más son ustedes, (...) yo he trabajado, yo sé cómo se comportan sin mascarar” (V, 55).

Referente a estas viñetas, es importante señalar que la corrupción en los centros penitenciarios hace imposible que la pena privativa de libertad cumpla sus fines de rehabilitación y socialización (Muntingh, 2006). Al estar marcadas por la corrupción, “las cárceles se convierten (...) en escuelas de delincuencia y comportamiento antisocial que propician la reincidencia” (Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, 2011, p, 33).

Esto es especialmente dañino ya que refuerza otra de las creencias distorsionadas identificadas en diversos ofensores: el mundo es un lugar dañino donde las personas se comportan de manera abusiva y egoísta (Ward & Keenan, 1999). Así, para los presos que observan a funcionarios corruptos, la conclusión es simple: todos somos igualmente delincuentes, aunque de distintas maneras y con distintos uniformes (Muntingh, 2006).

En ese sentido, junto con el aislamiento de los internos que procure evitar contaminarlos con la corrupción presente dentro de las cárceles, la y los entrevistados señalan también la importancia de un buen estudio de los casos y buenas técnicas de entrevista previas a la selección de los participantes del programa. Así como un seguimiento constante a lo largo del tratamiento. Un punto clave para una correcta evaluación, consideran es su experiencia previa como seguridad, donde pudieron aprender más sobre el cambio de comportamiento de los internos al no estar el personal de rehabilitación; así como, las técnicas más efectivas para una verdadera rehabilitación.

En la segunda categoría del área, “*La masculinidad es solo una*”, es crucial mencionar el cambio del término “masculinidades” por el término “la masculinidad”, lo cual se debe a que la y los entrevistados señalan conocer solo una manera de ser hombre. En ese sentido, esta categoría describe lo que ellos piensan respecto a cómo debe ser esta única manera, identificando tres características esenciales: el ser responsable, ser padre y ser heterosexual.

Así, para la y los entrevistados, “ser hombre es ser respetuoso, responsable, maduro” (V, 55). Esto, en relación con distintos ámbitos: en lo laboral y en la casa cuidando de sus hijos y de sus padres: “que pueda hacer las labores de las mujeres, que no son de las mujeres, es de todos” (K, 51). Se observa, durante las entrevistas, sin embargo, que la responsabilidad mencionada tiene una vinculación directa y muy marcada con la paternidad.

Sobre la paternidad menciona, que, aunque es crucial el apoyo económico, “ser padre es respetar, educar a hijos, es estar en comunicación. (...) ser amoroso, demostrar conductualmente con un abrazo, un beso” (G,52). Por lo mismo, el trabajo que se realiza

desde el programa sobre la paternidad incluye trabajo con los hijos, de manera que los internos puedan mejorar el vínculo padre-hijo(a).

Para ello, desde el taller de lectura, se fomenta compartir fábulas o cuentos con los niños. De igual manera, se ayuda a los internos a superar la gran dificultad que tienen para expresar sus emociones; producto de su crianza: “En el tratamiento aprenden a llorar, hablar, expresarse” (O, 58). En sesiones donde esto ha sido trabajado, se señala que los internos han expresado: “Yo sí daré abrazo a mi hijo, le diré te quiero, te amo, porque esas palabras pueden ser determinantes para su vida. Qué importante es cuando para ellos no han tenido” (G, 52).

La importancia que se le da a la paternidad es tal que, se les enseña incluso a priorizar su rol como padre por sobre su rol como esposos:

“Primero tienen que ser buenos padres, tener un orden de prioridades [...] Como administrar su dinero, para con sus hijos y sus padres ancianos. Aquí a veces ganan [...] y [...] en un peluche para ‘mi mujer’ [...] Primero se endeudan por sexo. Y yo les digo, ¿Qué no te das cuenta que con todo eso has podido comprar la leche para tu hijo que no tiene? [...] A ellos les choca, a veces dicen que primero que la mujer porque así Dios manda, primero su mujer, luego sus hijos, tercero ellos” (K, 51).

La idea de priorizar la relación con sus mujeres, a quienes, además se ha señalado, suelen sólo ver como objetos sexuales, guarda relación con la creencia distorsionada previamente discutida sobre su derecho a satisfacer sus necesidades sexuales, sin importar el bienestar de los demás (Ward & Keenan, 1999). Esto permitiría entender, además, porqué el comprar algo para sus mujeres no es visto por la y los profesionales como un acto de empatía o cuidado, sino como un medio para un fin, en este caso, sexual. Y que es priorizado antes que aportar al bienestar y desarrollo de sus hijos.

Por otra parte, cuando se les preguntó sobre aquellos hombres que no desean ser padres, la y los entrevistados indicaron que esto puede relacionarse a: no querer responsabilidades, creer que no serán buenos padres, haber tenido experiencias negativas en familias disfuncionales y/o tener trastornos. Otro motivo que identifican es que “no han encontrado a la mujer ideal” (K, 51). Esto, en la medida en que asocian intrínsecamente la heterosexualidad con el rol paterno y con ser masculino.

Por ello, a pesar de enseñar una manera alternativa y más responsable de ser hombre, es marcada la existencia de una idea de masculinidad aún tradicional y heterosexual. Tal como sostiene Badinter, “la identidad masculina se basa en una triple negación [...] – no ser un niño, no ser una mujer y no ser gay” (1993, citado en

Nascimento 2014, p. 44 y 45). Enunciado que se ve replicado en las características que asocian los entrevistados con la masculinidad, especialmente cuando expresan la imposibilidad de ser gay y masculino.

Así, durante las entrevistas, tres de los cuatro profesionales entrevistados mostraron concepciones ambiguas sobre las personas homosexuales. Aunque todos indican que estas personas nacen así y tienen derecho a tener las mismas oportunidades; los tres mencionados describen a la mayoría de los hombres gays como “exagerados” y “promiscuos”; e indican que no deberían mostrar afecto público: “Vi a lesbianas, [...] en pleno día agarrándose de la mano. Yo decía: están locas (...) no estoy de acuerdo con exposición de estos [gays] en canales de TV que todo el mundo ve, los niños pueden imitar” (K, 51).

Relacionan también a los hombres gays con lo femenino: “tienen una actividad muy pasiva, se identifican más con el lado femenino” (V, 55); “En mi tierra había un gay, le han matado [...] Él tenía una voz preciosa, [...] cuando se vestía de mujer y era una mujer muy hermosa (K, 51). Incluso señalándose que los hombres gays “son mujeres encasilladas en el cuerpo de un hombre” (V, 55). Un entrevistado mencionó también creer que recibir la penetración es sinónimo de ser pasivo y, por tanto, femenino: “se pueden alternar, pero no conozco casos de uno [hombres gays] que haya sido solo masculinos [activos]” (V, 55). En ese sentido, se evidencia, una concepción sobre ser gay como un hecho desligado a la posibilidad de ser masculino e incluso de ser hombre.

En relación con ello, estudios como el de Blashill y Powlishta (2009), indican que, los estereotipos de género sobre las personas homosexuales obedecen a la teoría de inversión de género, la cual propone que los gays y lesbianas son más similares a las personas heterosexuales del sexo opuesto al suyo. Sin embargo, mientras los hombres gays son considerados como similarmente femeninos a las mujeres hetero; las mujeres lesbianas son consideradas como significativamente menos masculinas que los hombres hetero. Pareciera que la orientación sexual podría tener mayor impacto en las percepciones sobre el género de los hombres gay que sobre el género de las mujeres lesbianas, entre otros motivos, ya que, las personas reconocen más sub-tipos de lesbianas (*butch vs lipstick lesbians*) que de hombres gay (Blashill y Powlishta, 2009).

Respecto a la relación mencionada entre el ser gay, ser penetrado y la pasividad/feminidad; Ravenhill y de Visser (2017), indican que la percepción de masculinidad en hombres gays está relacionada con su identificación sexual (sus preferencias en el sexo anal), la calidad de su voz y su físico. Así, los hombres gays con voz y físico más estereotípicamente masculinos y que penetran, son considerados más

masculinos que aquellos que son penetrados, incluso cuando estos tengan los mismos atributos físicos masculinos que quienes penetran. Se evidencia entonces la importancia de la penetración para la consideración de un hombre como masculino, a tal punto que, mientras el hombre cumpla un rol activo (penetre) puede mantenerse intacto su estatus de hombre heterosexual, aunque el penetrado sea hombre también (Cabezas, 2018; Schifter, 1997).

Otro punto que tres de las personas entrevistadas relacionaron a la imposibilidad de ser gay y ser masculino fue la creencia sobre la incapacidad de los hombres gays para ser responsables en el ámbito familiar por ser “promiscuos”. Previamente se mencionó que ser responsable de sus familias es un requisito clave para la idea de masculinidad de estos profesionales, asimismo, que cuentan con diversas concepciones negativas sobre la promiscuidad. Así, una de las personas entrevistadas indicó estar en desacuerdo con que adopten, y las otras dos, aunque primero estuvieron también en desacuerdo, mencionaron finalmente que bajo la premisa que los hombres gays cumplan con un rol “masculino”, es decir, no sean “promiscuos” o “escandalosos”, estarían de acuerdo con que adopten, evitando así, dar mal ejemplo a sus hijos y provocar problemas al tener múltiples parejas.

Se observan así, dos posturas: una a favor de la igualdad de derechos y otra estereotipada y negativa respecto a la población LGTBIQ+. Respecto a ello, Norris (1992) usa el término “Homofobia liberal” para explicar cómo en lugares con importantes niveles de progresismo y defensa por los derechos, incluidos los de la población LGB; coexisten prácticas discriminatorias ante la misma. El autor explica que este fenómeno pasa cuando en la misma institución o población coexisten y compiten dos valores: por una parte, un ethos liberal enfocado en la igualdad de derechos. Y por otra, el “ortodoxismo heterosexual”; encontrándose muchas personas interpeladas por ambos valores.

Esta lucha entre distintos valores se evidencia en estos profesionales ya que, aunque tienen conocimiento sobre la teoría de género y buscan erradicar las cogniciones machistas, promoviendo sexualidades más igualitarias y responsables; coexiste en ellos un desconocimiento sobre la diversidad sexual humana y ciertos niveles de discriminación ante la misma. Así, aunque todos los profesionales indicaron considerar a las personas de la comunidad LGTBIQ como dignas de derechos, tres de los cuatro tienen conflicto con la posibilidad de muestras de afecto públicas y posibilidad de adopción por parte de las parejas gays. De igual manera, usaron las ideas de orientación sexual, identidad de género y roles en la sexualidad como sinónimos, a pesar de ser estas distintas e independientes entre sí.

Referente a la discriminación y desconocimiento observados sobre la diversidad sexual, es importante el análisis del concepto de homofobia. Aunque en su sentido clásico esta se define como un intenso e irracional miedo ante las relaciones entre personas del mismo sexo; como se ve en estas entrevistas, las respuestas de las personas ante la homosexualidad pueden tener distintos grados de intensidad. Por ello, herramientas como la Escala de Riddle, categorizan estas respuestas teniendo en cuenta distintos niveles de rechazo y aceptación de las relaciones homosexuales; obteniendo cuatro positivas (Apoyo, Admiración, Apreciación y “Nurturance”) y cuatro respuestas negativas (Repulsión, Lástima, Tolerancia y Aceptación) (Minnesota State Department of Education, 1994).

Por ello, aunque uno de los profesionales mostró apoyo ante las personas homosexuales, indicando que: “las personas gays deberían poder adoptar, son personas, como todos nosotros” (O, 58); la mayor parte del equipo parece ubicarse en la “aceptación”. Respuesta que, a pesar de su nombre, se encuentra entre las respuestas negativas de la Escala y refiere a la creencia que se debe ceder o aceptar las diferencias que hay, aunque no se considere que la identidad del otro como igual de valiosa que la propia.

Así, la y los profesionales, aceptan que las personas gays existen, y no están de acuerdo con que los maltraten. De hecho, uno de los profesionales indicó llamar la atención a los reclusos que molestaban a otro por ser gay. Sin embargo, siguen negando ciertas realidades legales o sociales que afectan a las personas homosexuales, por ello defienden su invisibilización social, no aceptando que tengan muestras de afecto público tal y como puede cualquier persona heterosexual. Además, niegan en primera instancia la capacidad de los hombres gays de ser masculinos y responsables, invalidando la diversidad en la identidad de género, y, su capacidad y derecho para ser padres y formar familias.

La tercera y última categoría del área, “*Erradicar el machismo: distorsiones cognitivas*”, describe el trabajo que se realiza con los internos para cambiar las distorsiones cognitivas machistas que jugaron un rol relevante en la comisión del delito. Así, junto con la responsabilidad relacionada a la paternidad; otro pilar del rol de reeducación que tiene el TAS es el de “erradicar el machismo”, buscando con el enfoque de género que los internos incorporen “otra manera de pensar, de actuar: Respeto a la mujer, su sexualidad” (K,51).

La y los entrevistados mencionan que hombre modelo tiene que “practicar valores: ser empático, proyectarse, ver la mujer como igual en oportunidades y derechos, valorar la equidad y justicia” (G, 52). Asimismo, “(...) no considera a la mujer como un objeto sexual, o que es su propiedad” (K, 51). Sobre este cambio en creencias se indicó que “eso no nos

enseñan, lo vamos adquiriendo en el camino” (V, 55). Esta labor de enseñanza es la que se busca realizar en el programa.

Para asegurarse que este cambio perdure en el tiempo, reconocen que es necesario el trabajo con las familias: “Una persona no nace para hacer daño a otra persona, aprendió lamentablemente así, y es reflejo de sus padres, (...) La familia es el núcleo de la sociedad, dicen” (V, 55). Se identifica, por tanto, que el aprendizaje de la violencia se da al experimentar esta a través de la familia (Malamuth et al., 1991; Pigeon, s.f.;). Al respecto, la y los entrevistados señalan haber observado actitudes negativas de parte de los internos hacia sus parejas y madres: “Hay una premisa grande en ellos que a la mujer la ven como un ser inferior, y no como alguien igual a ellos” (V, 55).

Por ejemplo, se preocupan solo porque sus madres les traigan los bienes que necesitan, o les laven la ropa; o, cuando reciben visitas de sus parejas, solo piensan en tener sexo con ellas. En ambos casos, no muestran interés, preocupación ni señales de gratitud ante el esfuerzo realizado por ellas. Por ello, el trabajo de cambio de las distorsiones se enfoca en el cambio en sus creencias sobre las mujeres; no como inferiores, como objetos o “su propiedad” (K, 51), sino aprendiendo a valorarlas como personas iguales.

Para ello, sin embargo, no basta trabajar con los internos, sino que se necesita trabajar con las propias mujeres parejas y madre, de tal manera que estas nuevas y positivas creencias, se afiancen en las interacciones con ellas. Una táctica usada para ello fue señalar a las madres de los internos que son ellos quienes deben realizar sus quehaceres, y, de no hacerlo, serían retirados del pabellón:

“Les hablo así, un poco fuerte para que puedan comprender y dejar este maternalismo exagerado (...) están ya en un penal y siguen, ¿hasta dónde? Por eso te digo, la familia es muy importante [...] es así como les hacemos cambiar su sistema, su modo de vida” (V, 55).

Este cambio en las actitudes y creencias respecto a las mujeres guardarían relación con reducir el riesgo de comisión de delitos sexuales producto de la construcción de una masculinidad hostil, uno de los caminos que Malamuth, et al. (1991) encontraron como importante para la comisión de violencia sexual por parte de hombres.

Por otra parte, se trabaja en el respeto por la sexualidad del otro, en este caso, de las mujeres, y la erradicación de mitos o creencias sobre la sexualidad:

“Al tener una sexualidad responsable tienen que tener solo una pareja. Entender que las relaciones sexuales son relaciones voluntarias, no se dan a la fuerza. La mujer tiene que

estar dispuesta, que cualquier relación se puede acabar, (...), que nadie es propiedad de nadie” (K, 51).

De igual manera, comentan: “Nosotros aquí les enseñamos a lavarse hasta los pies, (...). Ellos cuando recibían visita de frente ya estaban pensando en que (...) tenían que tener sexo. Y les enseño, (...): ‘¡no!, si vienen a visitarlos, háganles descansar, invítenles comida, escúchenlas” (K, 51).

Esta otra parte del cambio de creencias mencionada en las dos viñetas previas parece buscar reducir el riesgo de comisión de delitos sexuales producto de una sexualidad desenfrenada, promiscuidad e ideas casuales respecto al sexo; el cual es el segundo camino propuesto por Malamuth, et al. (1991) para explicar la comisión de violencia sexual. Así, tal como se menciona, se les enseña a respetar a las mujeres como personas, y en ese sentido, la importancia de su deseo y consentimiento en las relaciones, incluso con sus parejas, las relaciones sexuales deben ser voluntarias y no a la fuerza. Para lograr este acuerdo, además, les enseñan que deben cuidar de la otra persona, agradecer su presencia y preocuparse por ellas, en lugar de verlas solo como un objeto cuya función es satisfacerles.

El cambio en ideas sobre la sexualidad es también relacionado con lo que la y los psicólogos denominan “postergación de la gratificación”. Al respecto, Malamuth et al. (1991), señalan que los hombres con actitudes casuales hacia el sexo desarrollan una preferencia por el sexo casual a las relaciones que impliquen compromiso, asimismo, que son motivados a tener sexo por la gratificación sexual en lugar de por el sentimiento de intimidad y cercanía emocional. Dado lo mencionado por los entrevistados, pareciera que este es un punto que se busca trabajar en el programa, de tal manera que se propone como ideal tener relaciones monógamas, comprometidas, con respeto hacia la pareja y paternidades responsables.

En ese sentido, señalan que “los módulos modifican sus distorsiones y cambian las mismas por pensamientos prosociales” (G, 52). Producto de todo lo aprendido, los psicólogos mencionan tener una respuesta positiva de parte de las familias:

“Vienen sus familiares a agradecernos, Dicen que en la casa antes mandaba, ahora respeta, te escucha se sienta conmigo para conversar, planificar para tener relaciones sexuales. Ven los distintos niveles de igualdad, con los hijos, con pareja. Entienden que la pareja no es un objeto, es un ser humano que merece respeto, aprenden el respeto a la sexualidad de las personas” (G, 52).

Tal como se mencionó a lo largo de esta investigación, dadas las distorsiones cognitivas y los diversos déficits emocionales producto de crianzas con violencia,

hipersexualidad como la norma, entre otros factores de riesgo; los abusadores sexuales suelen mostrar grandes déficits en empatía y habilidades sociales; así como egocentrismo. Lo que no solo aumenta la probabilidad de comisión y reincidencia del delito, sino que afecta la capacidad de estas personas de establecer relaciones interpersonales significativas e importantes y el establecimiento de vínculos afectivos (Martínez-Catena y Redondo, 2017).

En ese sentido, que producto del tratamiento, tal como se indica en la viñeta, las familias y parejas sientan que estos hombres finalmente los respetan y consideran; es señal de un avance importante para su bienestar emocional, y el de las personas que les rodean. Aunque este avance es positivo, y muestra el trabajo para reducir los factores de riesgo dentro de los dos caminos que explican la violencia sexual según el modelo de Malamuth et al. (1991); es importante analizar desde un punto de vista crítico, la monogamia, el matrimonio, la paternidad propuestas como única solución para lograr la rehabilitación.

Para Foucault (1975) en la sociedad van a existir ciertos aparatos que se encarguen de homogeneizar el comportamiento de la población y cumplan una función de disciplina. Por ejemplo, al primar que las personas se comporten según ideales sociales como el ideal masculino o femenino. Estos ideales son difundidos a través de entes disciplinarios como los centros educativos, hospitales psiquiátricos, fábricas e incluso los mismos establecimientos penitenciarios. Estos espacios se encargarán de normalizar los discursos de los grupos de poder, controlando a los individuos para que cumplan su rol dentro del cuerpo social (Foucault, 1975).

Históricamente, al ser los matrimonios los que crean familias, unidades sociales básicas de construcción de la sociedad, ambas instituciones han sido consideradas estructuras claves y han servido para crear estatus, ya que sus miembros cumplen ciertas funciones que facilitan la prosperidad social (Little & McGivern, 2014). Sin embargo, han sido también mecanismos de control social, usados para regular las relaciones sexuales entre los individuos. Así, aunque el sexo premarital y extramarital existan, la familia y el matrimonio ofrecían una salida sexual socialmente legítima para los adultos en un mundo donde la sexualidad era aún un tema tabú (Lee, 1982 citado en Little & McGivern, 2014).

Este espacio social no está libre de las desigualdades de poder. Así, por ejemplo, hay labores esperadas y diferenciadas entre madres y padres, padres e hijos/as, pero también han posicionado como normativa la heterosexualidad (Little & McGivern, 2014). Además, aunque el matrimonio ha mostrado beneficios para las personas casadas, quienes tienen mejor salud y viven más tiempo que aquellas que no lo están, este beneficio es

mucho más marcado en hombres que en mujeres (Rendall, Weden, Favreault, & Waldron, 2011).

Desde perspectivas más radicales, incluso se ha criticado la institución del matrimonio y la monogamia, señalándolos como mecanismos de control social masivo perjudiciales (McMurtry, 2007). Esto ya que se considera que la restricción sexual y aislamiento requeridos para la monogamia pueden causar diversos problemas como la agresión producto de la frustración sexual, la apatía y dependencia en el lazo matrimonial (emocional, económica, entre otros), o hasta fantasías sexuales ligadas, en los casos más graves, a la perversión, el fetichismo, la prostitución y la pornografía.

A pesar de las desigualdades de género observadas, hay los ejercicios diferenciados de poder, teorías como las del Control Social Informal de Laub y Sampson (1995), evidencian que el matrimonio, el trabajo y la familia son factores protectores frente a la delincuencia y reducen la posibilidad de reincidencia en el crimen. Esto dado que, cuando las personas se encuentran vinculadas a instituciones sociales, esta vinculación hace que se ejerza sobre ellas un control social informal, que ayuda a evitar persistir en una carrera criminal.

El control social, además, ayuda a explicar por qué algunos adolescentes persisten o no en una carrera criminal. Así, los persistentes han tenido familias ausentes, pudiendo desde muy temprano, tomar sus propias decisiones, incluidas aquellas que contienen riesgos que muchos padres no aprobarían. Mientras que los que desisten y los que no cometen crímenes, tienen en común el eventual acceso a roles respetados por los adultos y que les permiten tener un espacio en sus comunidades, y en ese sentido, una identidad para con las mismas (Moffitt, 1993).

Es interesante, por tanto, observar cómo, aunque el matrimonio y la familia son mecanismos de control y replican ciertos ejercicios de poder negativos, así como visiones conservadoras sobre las relaciones entre hombres y mujeres y la sexualidad; diversos estudios que toman en cuenta a la población penitenciaria evidencian que la reincidencia se reduce gracias a los mismos y el control que ofrecen sobre el comportamiento de las personas.

Conclusiones

El objetivo central de esta investigación fue analizar las concepciones que tienen la y los psicólogos del TAS sobre las masculinidades de los hombres privados de su libertad por violencia sexual. Se contó, además, con dos objetivos específicos. En primer lugar, describir si la y los psicólogos relacionan la construcción de estas masculinidades con el ejercicio de la violencia sexual. En segundo lugar, describir el trabajo que se realiza desde la perspectiva de género y las masculinidades en el programa de tratamiento.

Tras el análisis de lo hallado en las entrevistas, es posible concluir que la y los profesionales toman en cuenta la construcción de la masculinidad como una variable importante para el ejercicio de la violencia sexual. Esto se evidencia dado que las dos principales variables que relacionan con la comisión de delitos sexuales -el descontrol y las creencias distorsionadas- están ligadas a una masculinidad tradicional y al machismo interiorizado por los reclusos.

Así, por un lado, la falta de control de impulsos mencionada por los entrevistados está especialmente enfocada en la idea de promiscuidad y el ejercicio de una sexualidad desenfrenada, la cual, señalan, es producto de factores de riesgo como el inicio temprano de su sexualidad, exposición temprana a la pornografía, entre otros; y es aprendida por los ofensores como una manera crucial de demostrar su virilidad. Siendo otros factores de riesgo como el consumo de alcohol y drogas, exacerbantes que aumentan este descontrol, llevándolos a la comisión de este crimen.

Por otro lado, las distorsiones cognitivas que la y los psicólogos encuentran en los ofensores son relacionadas a la cultura machista, y consideradas como factor decisivo al momento de la construcción de su masculinidad. En este proceso, la familia, los pares y la sociedad en general, juegan un rol determinante en la interiorización y reforzamiento de las creencias respecto a la mujer como inferior y como objeto sexual. Así como respecto a las creencias sobre sí mismos como personas con el derecho y deber de satisfacer sus necesidades sexuales, incluso a través de la violencia hacia las mujeres y niñas.

Estas dos distintas razones que para la y los psicólogos explican la comisión de la violencia sexual y están ligadas al machismo y la construcción de una masculinidad hegemónica, tienen como sustento diversas teorías criminológicas y estudios realizados con poblaciones de agresores sexuales. Cabe recalcar, sin embargo, que el control de impulsos, el consumo de drogas, o el abuso en la infancia como variables explicativas para la violencia sexual, es arduamente criticado desde los estudios de género, en tanto, muchos

autores y autoras temen que puedan implicar una justificación de la violencia, o una extensión del mito sobre la sexualidad irrefrenable de los hombres.

A pesar de estas críticas, lejos de justificar la violencia, estos factores buscan complejizar y ayudar a la comprensión cabal del fenómeno de la violencia, y en específico, de la violencia sexual. Por lo mismo, no se intenta que sean las variables por excelencia para explicar este tipo de violencia, sino que sean factores que se retroalimenten mutuamente junto con las variables de género para obtener así explicaciones y medidas más efectivas que prevengan la formación y la reincidencia de los distintos tipos de agresores sexuales.

Otro punto evidente tras el análisis de las entrevistas es que el tratamiento creado en el TAS actúa en concordancia con estas variables mencionadas y tiene presente durante todo el proceso un enfoque de género. Por ello, buscan tratar el control de impulsos a través de la restricción de la hipersexualidad en los internos, alejándolos de factores de riesgo como la pornografía, acceso a trabajadoras sexuales, y aislándolos del sistema de masculinidad hegemónica presente en el centro penitenciario; lo que permite también alejarlos del alcohol y consumo de otras drogas. De igual manera, se les enseña a tener una sexualidad responsable con solo una pareja y se les inculca el deber de responsabilidad, especialmente dentro de la familia, y la paternidad como ideales por alcanzar.

Por otra parte, se trabaja el cambio de las creencias que han ido adquiriendo los internos a lo largo de su ciclo vital respecto a las mujeres y a la sexualidad. Para ello, buscan inculcar la idea de las mujeres como iguales, y el ejercicio de una sexualidad responsable, la cual implica respetar el deseo de las mujeres de tener o no relaciones sexuales. Se busca también que estos hombres sean partícipes de las labores del hogar y crianza de sus hijos e hijas, enseñándoles que son labores de padres y madres por igual. Finalmente, se les enseña a mostrar afecto y poder así, crear vínculos de calidad con parejas, sus hijos e hijas.

Finalmente, y a pesar del trabajo mencionado con el enfoque de género, es importante abordar el enfoque sobre las masculinidades, o, tal como se mencionó, la creencia sobre la existencia de un solo tipo de masculinidad como válida. Este modelo de masculinidad propuesto puede ser considerado como alternativo a comparación de la hipermasculinidad o masculinidad tradicional, ya que da al hombre un rol de cuidado, dando énfasis a ser responsable para con los otros, especialmente, la familia y los hijos/as. De igual manera, se enfoca en el desarrollo emocional de estos hombres y se basa en la idea de hombres y mujeres deben ser valorados y considerados como iguales.

Es posible considerar ello como un avance importante hacia la reducción de la violencia sexual y el incremento de paternidades responsables y roles más igualitarios en el hogar. Sin embargo, al colocar como deberes el matrimonio y la paternidad; y asumir la heterosexualidad como la normalidad en las familias; es posible ver que el enfoque de género propuesto por el programa es aún conservador. Esto, por un lado, ya que no considera distintas maneras de ser hombre como válidas, negando por tanto la diversidad de género existente. Asimismo, no ayuda a la despatologización y aceptación de la diversidad sexual, ni de las diversas familias que hoy en día se van formando producto de ella.

Finalmente, no da espacio a un ejercicio libre y pleno, pero responsable, de la sexualidad por parte de los internos, restringiendo su sexualidad a la monogamia y el matrimonio, como si estos fueran espacios únicos en donde el consentimiento y cuidado al otro pueden darse. Sobre este último punto, sin embargo, tras el estudio de poblaciones penitenciarias, diversos autores y autoras especialistas en Criminología han demostrado la importancia de instituciones como el matrimonio, la paternidad, y el trabajo para el desistimiento en las carreras delictivas ¿Es entonces posible que aquello que puede ser negativo y hasta coercitivo para una parte de la población sea beneficioso para otra sección de esta y el bienestar social en general?

Al respecto, aunque se han realizado investigaciones sobre el bienestar, la salud y el matrimonio en la población general; no se han realizado estudios comparativos teniendo en cuenta la población que tiene antecedentes criminales, y en específico con aquellas que cometieron delitos de violencia sexual. Propuestas de este tipo serían cruciales para poder entender más sobre la reducción del riesgo de reincidencia gracias al matrimonio y la familia, cuáles serían las motivaciones de las personas para desistir, y cómo las parejas y/o hijos/as han sido claves para dejar sus previas carreras criminales. De igual manera, permitiría entender si es posible para los ofensores el ejercicio de una sexualidad no monogámica y libre de violencia después de la rehabilitación.

En relación con las limitaciones del presente estudio, se encuentran el método de registro de las entrevistas y la cantidad de visitas que se pudieron efectuar en el E.P. Así, al ser una investigación de corte cualitativo, aunque el uso de la grabadora es esencial al momento de las entrevistas, las grabaciones no fueron posibles debido a las disposiciones dentro de los establecimientos penitenciarios, las cuales prohíben el ingreso con cualquier aparato electrónico. Por ello, se tuvo que realizar una toma de apuntes durante las entrevistas, buscando ser lo más fiel posible al relato de la y los entrevistados.

Respecto a la cantidad de visitas posibles, estas fueron restringidas a un corto periodo de tiempo, tanto por la labor de la y los psicólogos, quienes, siendo un grupo muy pequeño, atienden a más de 200 internos. Además, debido a los días de ingreso permitidos para el estudio, ya que los permisos se obtienen a través de un proceso restrictivo que busca salvaguardar la seguridad de quienes investigan y de las personas dentro del penal.

Como recomendaciones, en primer lugar, es necesario que se realicen más investigaciones analizando el rol de la construcción de las masculinidades en la comisión de delitos como la violencia sexual, y, en general, respecto a la violencia de género. Esto es crucial para poder proponer medidas eficaces y lograr la prevención de este tipo de violencia, que afecta enormemente, no solo a las mujeres y niñas, sino a la sociedad en general por el miedo que infunden en la población y los enormes costos económicos que ocasionan.

De igual manera, es importante mayor investigación sobre los programas de tratamiento para los agresores, pudiendo hacer públicos los resultados obtenidos y, con ello, investigar las mejoras posibles. Es importante también realizar estudios comparativos entre programas de tratamiento, y sobre el rol del matrimonio y la paternidad para la reducción del riesgo de reincidencia en específico en los ofensores sexuales. Asimismo, para contar con perspectiva de género integral dentro de estos programas, esta debe incluir la aceptación de diversas masculinidades, la aceptación a la diversidad sexual y de género, y visiones menos restrictivas sobre la sexualidad en general.

Finalmente, y en esa misma línea, para lograr que las investigaciones propuestas ayuden realmente a la toma de medidas y la creación de tratamientos efectivos, es ideal que se pueda entrevistar a los internos que cumplen condena por algún delito en contra de la libertad sexual y comparar a la población que ha recibido tratamiento, frente a aquella que no lo hizo. Conocer sus historias, sus motivaciones para la comisión del delito y, en el caso de quienes lleven tratamiento, el cambio que este ha ocasionado o no en sus vidas, es un elemento crucial para la reducción de la violencia sexual y, por tanto, para el bienestar de las mujeres, las niñas y la sociedad en su totalidad.

Referencias

- Abbey, A., Ross, L. T., McDuffie, D., & McAuslan, P. (1996). Alcohol, misperception, and sexual assault: How and why are they linked? In D. M. Buss & N. M. Malamuth (Eds.), *Sex, power, conflict: Evolutionary and feminist perspectives* (p. 138–161). Oxford University Press.
- Abbey, A., Zawacki, T., Buck, P. O., Clinton, A. M., & McAuslan, P. (2001). Alcohol and sexual assault. *Alcohol research & health: the journal of the National Institute on Alcohol Abuse and Alcoholism*, 25(1), 43–51. Recuperado de: <https://pubs.niaaa.nih.gov/publications/arh25-1/43-51.pdf>
- Acuerdo Plenario N° 1-2015/CIJ-116, Corte Suprema de Justicia de la Republica. (2015). IX Pleno Jurisdiccional De Las Salas Penales Permanente Y Transitoria - 2015. Recuperado de: <https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/086ac7004e1457a084f1f448a12af05b/IX+Pleno+Supremo+Penal.pdf?MOD=AJPERES>
- American Psychological Association, Boys and Men Guidelines Group. (2018). *APA guidelines for psychological practice with boys and men*. Recuperado de: <https://www.apa.org/about/policy/psychological-practice-boys-men-guidelines.pdf>
- Amezcu, M. (2003). La entrevista en grupo. Características, tipos y utilidades en investigación cualitativa. *Enfermería Clínica*. 13. 112–117. DOI:10.1016/S1130-8621(03)73791-7.
- Aparici, L. (2014). *Políticas y Estrategias de Prevención del Delito y de la Inseguridad*. Recuperado de: <http://bcn.cl/23a16>.
- Banister, P., Burman, E., y Parker, I. (1995). *Qualitative Methods in Psychology: A research Guide*. Reino Unido: McGraw-Hill.
- Martín-Baró, I. (2003). *Poder, ideología y violencia*. Trotta Editorial SA.
- BBC. (2012, septiembre 15). ¿Por qué hay tantas violaciones en Suecia? *BBC*. Recuperado de: https://www.bbc.com/mundo/noticias/2012/09/120915_violaciones_suecia_estadisticas_rg
- Blashill, A. & Powlishta, K. (2009). Gay Stereotypes: The Use of Sexual Orientation as a Cue for Gender-Related Attributes. *Sex Roles*. 61(11) pp. 783-793. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/225437444_Gay_Stereotypes_The_Use_of_Sexual_Orientation_as_a_Cue_for_Gender-Related_Attributes

- Borges, V., De Carlos, I., Barbieri, D. & Guedert, J. (2018). Sexual violence against children: authors, victims and consequences. *Ciência & Saúde Coletiva*, 23(4), 1019-1031. <https://doi.org/10.1590/1413-81232018234.11362016>
- Bott, S.; Guedes, A.; Goowin, M; Organización Panamericana de la Salud y World Health Organization. (2012). *Violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe: Análisis comparativo de datos poblacionales de 12 países*. Recuperado de: <https://oig.cepal.org/es/documentos/violencia-mujeres-america-latina-caribe-analisis-comparativo-datos-poblacionales-12>
- Braun, V., & Clarke, V. (2006). Using thematic analysis in psychology. *Qualitative Research in Psychology*, 3(2), 77-101. DOI: 10.1191/1478088706qp063oa
- Cabezas, D. (2018). *Masculinidades disidentes, libertades oprimidas: un estudio sobre las representaciones gay en el cine independiente sudamericano de Perú, Chile y Venezuela* (Tesis de Licenciatura). Disponible en: Repositorio digital de Tesis de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Collier, R. (1998). *Masculinities, crime and criminology*. London: SAGE.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2011). *Informe sobre los Derechos Humanos de las Personas Privadas de Libertad en las Américas*. Recuperado de: <https://www.oas.org/es/cidh/ppl/docs/pdf/ppl2011esp.pdf>
- Conley, C. (2014). Sexual Violence in Historical Perspective. En R. Gartner & B. McCarthy (Eds.), *The Oxford Handbook of Gender, Sex, and Crime*, pp. 207-224. Oxford University Press.
- Crawshaw, P., Scott-Samuel, A. y Stanistreet, D. (2015). Masculinities, hegemony, and structural violence, *Criminal Justice Matters*, 102:1, 20-22, DOI:10.1080/09627251.2015.1143628
- Departamento de Justicia de los Estados Unidos. (1988). *A Practitioner's Guide to Treating the Incarcerated Male Sex Offender: Breaking the Cycle of Sexual Abuse*. Recuperado de: <https://www.ncjrs.gov/pdffiles1/Digitization/123683NCJRS.pdf>
- Departamento de Justicia de los Estados Unidos. (2017). *Sex Offender Management Assessment and Planning Initiative*. Recuperado de: <https://smart.ojp.gov/somapi/initiative-home#rfl4xq>
- Douglas, K. y Skeem, J. (2005). Violence Risk Assessment: Getting Specific About Being Dynamic. *Psychology Public Policy and Law* 11, 347-383. DOI: 10.1037/1076-8971.11.3.347.
- Easteal, P. (1992). *Rape. Violence prevention today No. 1*. Canberra: Australian Institute of Criminology. Recuperado de: <https://aic.gov.au/publications/vpt/vpt1>

- European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction. (2005). *Differences in patterns of drug use between women and men*. Recuperado de: http://www.emcdda.europa.eu/html.cfm/index34278EN.html_en
- Federal Bureau of Investigation. (2017). *Crime in United States Report*. Recuperado de: <https://ucr.fbi.gov/crime-in-the-u.s/2017/crime-in-the-u.s.-2017>
- Fernández, M.; Dema, S. & Fontanil, Y. (2019). La influencia de los roles de género en el consumo de alcohol: estudio cualitativo en adolescentes y jóvenes en Asturias. *Adicciones*, 31(4), pp. 273. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/326387958_La_influencia_de_los_rol_e_genero_en_el_consumo_de_alcohol_estudio_cualitativo_en_adolescentes_y_jovenes_en_Asturias
- Flood, M. (2009). The Harms of Pornography Exposure Among Children and Young People. *Child Abuse Review*, 18, 384 - 400 pp. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/227714286_The_Harms_of_Pornography_Exposure_Among_Children_and_Young_People
- Foucault, M. (1975). *Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión*. Buenos Aires, Argentina: Siglo veintiuno editores.
- Freyre, L. (2018). *Construcción de Feminidad en un grupo de mujeres trans de Lima* (Tesis de Licenciatura). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú.
- García, R.A. (2017). *Violación y masculinidad: Representaciones de lo masculino en varones reclusos por ejercer violencia sexual en el establecimiento penitenciario de Cañete* (Tesis de maestría). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú.
- Gaskell, G. (2000). Individual and Group Interviewing. En M. W. Bauer y G. Gaskell (Eds.), *Qualitative researching with text, image and sound: A practical Handbook*, pp. 38-56. London: SAGE
- Gilgun, J. F., & Connor, T.M. (1989). How perpetrators view child sexual abuse. *Social Work*, 34, 249–251.
- Góngora, J. & Leyva, M, (2005). El alcoholismo desde la perspectiva de género. *El Cotidiano*, (132), pp. 84-91. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=325/32513209>
- Graham, K. (1980). "Theories of Intoxicated Aggression." *Canadian Journal of Behavioural Science*, 12. pp. 141–58.
- Greathouse, S., Saunders, J., Matthews, M., Keller, K., & Miller, L. (2015). A Review of the Literature on Sexual Assault Perpetrator Characteristics and Behaviors. Rand

- Corporation. Recuperado de: https://www.rand.org/pubs/research_reports/RR1082.html
- Haney, C. (2002). The Psychological Impact of Incarceration: Implications for Post-Prison Adjustment. Recuperado de: <https://www.semanticscholar.org/paper/The-Psychological-Impact-of-Incarceration-%3A-for-Haney/7861e1566015c80d91d5c7136bf1cf8dacd0f60a>
- Herman, J. (1988). Considering Sex Offenders: A Model of Addiction. *Signs*, 13(4), 695-724. Recuperado de: <http://www.jstor.org/stable/3174108>
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2010). Metodologías de la investigación. México: McGraw-Hill.
- Hidalgo, N. y Murillo, F. (2017). Las concepciones sobre el Proceso de Evaluación del Aprendizaje de los Estudiantes. *Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 15 (1), pp. 107-128. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/551/55149730007.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2018). Perú: Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2018 - Nacional y Departamental. Recuperado de: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1656/index1.html
- Instituto Nacional Penitenciario. (2018a). *Informe Estadístico Penitenciario - Enero*. Recuperado de: <https://www.inpe.gob.pe/normatividad/estadística/2018/599-enero2018/file.html>
- Instituto Nacional Penitenciario. (2018b). Tratamiento Penitenciario, Informe Estadístico - Cuarto Trimestre. Recuperado de: https://www.inpe.gob.pe/estadística/pdf/informe_final_2018_4to_trimestre_tratamiento.pdf
- Instituto Nacional Penitenciario. (2019a). *Informe Estadístico Penitenciario - Enero*. Recuperado de: <https://www.inpe.gob.pe/normatividad/estadística/1836-informe-estadístico-inpe-enero-2019/file.html>
- Instituto Nacional Penitenciario. (2019b). *Informe Estadístico Julio-2019*. Recuperado de: <https://www.inpe.gob.pe/normatividad/documentos/3014-informe-estadístico-julio-2019/file.html>
- Jackson, S. (2018, octubre 3). FBI Report Shows Almost 20 Percent Increase in Reported Rapes. *NBC Chicago*. Recuperado de: <https://www.nbcchicago.com/news/national->

- [international/FBI-Report-Shows-Almost-20-Percent-Increase-in-Rape-Reports-495065881.html](https://www.bbc.com/future/story/20180430-the-unexpected-ways-prison-time-changes-people)
- Jarret, C. (2018, Mayo 1). How prison changes people. BBC. Recuperado de: www.bbc.com/future/story/20180430-the-unexpected-ways-prison-time-changes-people
- Kingston, D. A., & Firestone, P. (2008). Problematic Hypersexuality: A Review of Conceptualization and Diagnosis. *Sexual Addiction & Compulsivity*, 15(4), 284–310. DOI:10.1080/10720160802289249
- La República. (2019, enero 28). *Solo 180 de 16 mil presos por violación reciben atención psicológica en el país*. Recuperado de: <https://larepublica.pe/sociedad/1402839-inpe-organismo-revela-180-16-mil-presos-violacion-reciben-atencion-psicologica-peru>
- Lamas, M. (1986). La antropología feminista y la categoría "género". *Nueva Antropología*, VIII, 173-198.
- Langan, P., Schmitt, E. & Durose, M. (2003). *Recidivism of Sex Offenders Released From Prison in 1994*. Washington, DC: U.S. Department of Justice, Office of Justice Programs, Bureau of Justice Statistics.
- Larrauri, E. (2004). ¿Es posible el tratamiento de los agresores de violencia doméstica?. En: *Dogmática y ley penal: libro homenaje a Enrique Bacigalupo, I*. (Ed.) López Barja, J. y Zugaldía, J. Recuperado de: www.cienciaspenales.net/files/2016/09/3tratamientodelosagresores11.elenalarrauri.pdf
- Larrauri, E. (2007). *Criminología crítica y violencia de género*. Madrid: Trotta.
- Lawson, L. (2003). Isolation, Gratification, Justification: Offenders' Explanations of Child Molesting. *Issues in Mental Health Nursing*, 24(6-7), 695–705. DOI:10.1080/01612840305328
- León, R., y Stahr, M. (1995). *Yo actuaba como varón solamente*. Lima: DEMUS.
- Ley 30364: Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. (2015). Recuperado de: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-para-prevenir-sancionar-y-erradicar-la-violencia-contra-ley-n-30364-1314999-1/>
- Little, W. & McGivern, R. (2014). *Introduction to Sociology – 1st Canadian Edition*. Recuperado de: <https://opentextbc.ca/introductiontosociology/>

- Loinaz, I. (2017). *Manual de Evaluación del Riesgo de Violencia. Metodología y ámbitos de aplicación*. Madrid: Ediciones Pirámide.
- Lovett, J. & Horvath, M. (2009). Chapter 6: Alcohol and drugs in rape and sexual assault. En M. Horvath, & J.M. Brown (Eds). *Rape: Challenging Contemporary Thinking*. Collompton: Willan Publishing.
- Malamuth, N., Sockloskie, R., Koss, M., & Tanaka, J. (1991) Characteristics of Aggressors Against Women: Testing a Model Using a National Sample of College Students. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 59 (5), pp. 670–681.
- Marshall, L. E. & Marshall, W. L. (2006). Sexual Addiction in Incarcerated Sexual Offenders. *Sexual Addiction & Compulsivity*, 13(4), pp. 377-390. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/240236972_Sexual_Addiction_in_Incarcerated_Sexual_Offenders
- Marshall, L.E., Marshall, W. L.; Moulden H. & Serran, G. (2008). The prevalence of sexual addiction in incarcerated sexual offenders and matched community nonoffenders. *Sexual Addiction & Compulsivity*, 15(4), pp. 271-283. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/232585545_The_prevalence_of_sexual_addiction_in_incarcerated_sexual_offenders_and_matched_community_nonoffenders
- Martínez-Catena, A., & Redondo, S. (2017). Psychological treatment and therapeutic change in incarcerated rapists. *The European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 9(1), 41–49. DOI:10.1016/j.ejpal.2016.11.001
- McMahon, S. & Baker, K. (2011). *Changing Perceptions of Sexual Violence Over Time*. Recuperado de: <https://vawnet.org/material/changing-perceptions-sexual-violence-over-time>
- McMurtry, J. (2007). Monogamy: A Critique. *Monist*. En: L. Pojman & L. Vaughn (Eds.), *The Moral Life: An Introductory Reader in Ethics and Literature*. (pp. 719–729). New York, NY: Oxford University Press.
- Messerschmidt, J. y Tomsen, S. (2016). *Masculinities, Crime, and Criminal Justice*. DOI: 10.1093/oxfordhb/9780199935383.013.129
- Meyrick, J. (2006). What is good qualitative research?: A first step towards a comprehensive approach to judging rigour/quality. *Journal of Health Psychology*, 11(5), 799-808.
- Michalski, J. (2015). Status Hierarchies and Hegemonic Masculinity: A General Theory of Prison Violence. *British Journal of Criminology*. Recuperado de:

https://www.researchgate.net/publication/283171302_Status_Hierarchies_and_Hegemonic_Masculinity_A_General_Theory_of_Prison_Violence

Minnesota State Department of Education. (1994). Alone no more. Developing a school support system for gay, lesbian and bisexual youth. ED409411. Recuperado de: <https://files.eric.ed.gov/fulltext/ED409411.pdf>

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2018). *Agresores Sexuales: Antecedentes y trayectorias sexuales de adultos mayores reclusos por delitos sexuales*. Lima: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2017). *Informe Estadístico: Violencia en Cifras*. Recuperado de: https://www.mimp.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/publicaciones/informe-estadistico-01-PNCVFS-UGIGC.pdf

Moffitt, T. (1993). Adolescence-Limited and Life-Course-Persistent Antisocial Behavior: A Developmental Taxonomy. *Psychological Review*, 100(4), 674-701.

Mohler-Kuo, M., Dowdall, G.W., Koss M. & Wechsler, H. (2004). Correlates of rape while intoxicated in a national sample of college women. *Journal of Studies on Alcohol*, 65(1), pp. 37-45. Recuperado de: <https://archive.sph.harvard.edu/cas/Documents/rapeintox/037-Mohler-Kuo.sep1.pdf>

Mosher, D. & Sirkin, M. (1984). Measuring a Macho Personality Constellation. *Journal of Research in Personality*, Vol. 18, No. 2, pp. 150-163. Recuperado de: <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/0092656684900266>

Muntingh, L. (2006). *Corruption in the Prison Context*. Civil Society Prison Reform Initiative. Recuperado de: <https://acjr.org.za/resource-centre/Corruption%20in%20the%20prisons%20context.pdf>

Nascimento, M. (2014). Hombres, Masculinidades y homofobia: apuntes para la reflexión desde lo conceptual y de lo político. *Conexões PSI*. 2(2). 41-59. Recuperado de <https://core.ac.uk/download/pdf/229105373.pdf>

National Sexual Violence Resource Center. (2016). *The Impact of Sexual Violence*. Recuperado de: www.nsvrc.org/sites/default/files/saam_2016_impact-of-sexual-violence.pdf

Norris, W.P. (1992). Liberal attitudes and homophobic acts: the paradoxes of homosexual experience in a liberal institution. *Journal of homosexuality*, 22 3-4, 81-120. Recuperado de: <https://psycnet.apa.org/record/1992-36943-001>

- Núñez, G. (2016). Los estudios de género de los hombres y las masculinidades: ¿qué son y qué estudian? *Culturales*, 4(1), 9-31. Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-11912016000100009&lng=es&tlng=es.
- O'Donnell, L., O'Donnell, C. & Stueve, A. (2001). Early Sexual Initiation and Subsequent Sex-Related Risks Among Urban Minority Youth: The Reach for Health Study. *Family Planning Perspectives*, 33(6), 268-275 pp. Recuperado de: <https://www.guttmacher.org/sites/default/files/pdfs/pubs/journals/3326801.pdf>
- ONU Mujeres. (2015). Infographic: *Violence against women*. Recuperado de: <http://interactive.unwomen.org/multimedia/infographic/violenceagainstwomen/es/index.html#home>
- Pajares, M. F. (1992). Teachers' beliefs and educational research: cleaning up a messy construct. *Review of Educational Research*, 62(3), 307-332. Recuperado de: <https://pdfs.semanticscholar.org/0c3e/09c487369bd82f48e8653047901a0cdb7ab9.pdf>
- Perley-Robertson, B., Helmus, L. M., Derkzen, D., & Serin, R. C. (2016). Do sex offenders against adults, sex offenders against children, and non-sex offenders differ in impulsivity. *Sexual Offender Treatment*, 11(2).
- Pigeon, J. (s.f.). *Machismo and how the Family is Molded into Form: Analysis of Gender Roles*. Minnesota State University Moorhead.
- Pistrang, N., & Barker, C. (2012). Varieties of qualitative research: A pragmatic approach to selecting methods. En H. Cooper (Ed.), *APA handbook of research methods in psychology. Volume 2: Research designs: Quantitative, qualitative, neuropsychological, and biological*, pp. 5-18. Washington D.C., Estados Unidos: American Psychological Association
- Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo [PNUD]. (2018). *El Costo de la No Prevención: Análisis y Recomendaciones para enfrentar la Violencia Contra Mujeres desde la Experiencia de Villa El Salvador*. Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo: Lima.
- Portocarrero, G. (1999). Los discursos de género en la juventud peruana y la experiencia comunitaria de Andamios. *Revista de Estudios de Género, La Ventana*, 1(10), 184-213.
- Purewal, S., Bucci, M., Gutierrez, L., Kadiatou, K., Silcério, S., Oh, D. & Burke, N. (2016). Screening for Adverse Childhood Experiences (ACEs) in an Integrated Pediatric

- Care Model. *Zero to Three Journal*, Vol 36 N3, pp. 10-17. Recuperado de: <https://dk-media.s3.amazonaws.com/media/11q96/downloads/299688/2016-01-ztt-journal-s.pdf#page=12>
- Ramos, M. (2006). *Masculinidades y violencia conyugal. Experiencia de vida de hombres de sectores populares de Lima y Cusco*. Lima: Universidad Peruana Cayetano Heredia. Recuperado de: https://www.academia.edu/25841092/Masculinidades_y_Violencia_Conyugal_Exp_eriencias_de_vida_de_hombres_de_sectores_populares_de_Lima_y_Cusco?auto=download
- Ravenhill, J. & de Visser, R. (2017). Perceptions of gay men's masculinity are associated with their sexual self-label, voice quality and physique, *Psychology & Sexuality*, 8(3), pp. 208-222. DOI: 10.1080/19419899.2017.1343746
- Redondo, S., & Garrido, G. V. (2013). *Principios de criminología*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Reidy, D., Shirk, S., Sloan, C., & Zeichner, A. (2009). Men Who Aggress Against Women: Effects of Feminine Gender Role Violation on Physical Aggression in Hypermasculine Men. *Psychology of Men & Masculinity*. 10(1), pp. 1–12. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/232456227_Men_Who_Aggress_Against_Women_Effects_of_Feminine_Gender_Role_Violation_on_Physical_Aggression_in_Hypermasculine_Men
- Remesal, A. (2011). Primary and secondary teachers' conceptions of assessment: A qualitative study. *Journal of Teaching and Teacher Education*, 27(2), pp. 472-482. Recuperado de: https://www.academia.edu/439732/Remesal_A._2011_.Primary_and_secondary_teachers_conceptions_of_assessment_A_qualitative_study._Journal_of_Teaching_and_Teacher_Education_27_2_472-482
- Rendall, M.; Weden, M.; Favreault, M. & Waldron, H. (2011). "The Protective Effect of Marriage for Survival: A Review and Update." *Demography* 46(3), pp. 605–25.
- Richards, K. (2011). Misperceptions about child sex offenders. *Trends & issues in crime and criminal justice*, 429. Canberra: Australian Institute of Criminology. Recuperado de: <https://www.aic.gov.au/publications/tandi/tandi429>

- Rodríguez, A. & Marín de Magallanes, L., & Leone de Quintana, M. (1993). El machismo en el imaginario social. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 25(2), pp. 275-284. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=805/80525209>
- Ruiz, J. (2016). Focus group y grupo de discusión: similitudes y diferencias. Recuperado de: <https://www.fes-sociologia.com/focus-group-y-grupo-de-discusion-similitudes-y-diferencias/congress-papers/3385/>
- Ruiz – Bravo, P. (1997). *Una aproximación al concepto de género*. Lima: CEDOC.
- Sampson, R. & Laub, J. (1995). *Crime in the Making: Pathways and Turning Points Through Life*. Bibliovault OAI Repository, the University of Chicago Press. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/37711855_Crime_in_the_Making_Pathways_and_Turning_Points_Through_Life
- Schifter, J. (1997). *Amor de Machos, lo que nuestra madre nunca nos contó sobre las cárceles*. Editoriales ILPES, Costa Rica.
- Scully, D. (1990). *Understanding Sexual Violence: A Study of Convicted Rapists*. London: Harper Collins.
- Segato, R. L. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia: Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes.
- Simons, D. (2015). Adult Sex Offender Typologies. *Office of Sex Offender Sentencing, Monitoring, Apprehending, Registering, and Tracking*. Recuperado de: https://www.smart.gov/SOMAPI/sec1/ch3_typology.html
- Steidel, Y. (1993). Rapists and Their Parental Relationships (Paper No. 1242) [Doctoral dissertation, Portland State University]. Recuperado de: https://pdxscholar.library.pdx.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=2241&context=open_access_etds
- Stevens, E. (1977). Marianismo: la otra cara del machismo en Latinoamérica. *Piscatello A. Hembra y macho en Latinoamérica. Ensayos.*, 121-135.
- Suzuki, Y. (2014). Rape: Theories of. En: Miller, M. (Ed.), *The Encyclopedia of Theoretical Criminology* (1st ed). DOI: 10.1002/9781118517390/wbetc045
- Teicher, M., Andersen, S., Polcari, A., Anderson, C., Navalta, C., & Kim, D. (2003). The neurobiological consequences of early stress and childhood maltreatment. *Neuroscience & Biobehavioral Reviews*, 27(1-2), 33-44.

- Tonkonoff, S. (2012). Las funciones sociales del crimen y el castigo. Una comparación entre las perspectivas de Durkheim y Foucault. *Sociológica*, 27 (77) p. 109-142. Recuperado de: www.scielo.org.mx/pdf/soc/v27n77/v27n77a4.pdf
- Valverde, N. y Velazco, L. (2017). *Módulo I: afrontamiento de mecanismos cognitivos de defensa para el trabajo con internos del programa "Tratamiento de la Agresión Sexual" – TAS*. Recuperado de: <https://www.inpe.gob.pe/component/k2/item/1483-programas-tas.html>
- Visser, I. (2002). Prototypes of gender: Conceptions of feminine and masculine. *Women's Studies International Forum*, 25(5), 529–539. DOI:10.1016/s0277-5395(02)00312-6
- Ward, T. (2000). Sexual offenders' cognitive distortions as implicit theories. *Aggression and Violent Behavior*, 5(5), 491–507. DOI:10.1016/s1359-1789(98)00036-6
- Ward, T., & Keenan, T. (1999). Child Molesters' Implicit Theories. *Journal of Interpersonal Violence*, 14(8), 821–838. DOI:10.1177/088626099014008003
- Wise, E. (2012). Rape Culture in Society and the Media. Recuperado de: www.womennc.org/documents/2013CSW/Papers/Research/Elisabeth.pdf
- World Health Organization. (2002). *World report on violence and health*. Recuperado de: https://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/en/
- World Health Organization. (2012). *Understanding and Addressing Violence Against Women*. Recuperado de: <http://www.who.int/reproductivehealth/publications/violence/en/index.html>
- World Health Organization. (2013). *Estimaciones mundiales y regionales de la violencia contra la mujer: Prevalencia y efectos de la violencia conyugal y de la violencia sexual no conyugal en la salud*. Recuperado de: <https://www.who.int/reproductivehealth/publications/violence/9789241564625/en/>
- Young, C. (2017). *The Rape Culture Myth*. Recuperado de: <https://arcdigital.media/the-rape-culture-myth-5e8f968b5c76>
- Zazueta, E. y Sandoval, S. (2013). Concepciones de género y conflictos de pareja. Un estudio con parejas pobres heterosexuales en dos zonas urbanas de Sonora. *Culturales*, 1(2), p. 91-118. Recuperado de: www.redalyc.org/pdf/694/69429400003.pdf

Anexo 1

Consentimiento Informado

El presente documento tiene como propósito invitarlo(a) a participar de forma voluntaria en la investigación conducida por Allison Castillo Small, estudiante de Psicología Social de la Pontificia Universidad Católica del Perú, como proyecto de tesis para la obtención de su licenciatura en la especialidad de Psicología Social. El estudio tiene por objetivo general analizar las concepciones que tienen los psicólogos del Programa de Tratamiento de la Agresión Sexual (TAS) sobre las masculinidades de los hombres privados de su libertad por agresión sexual en el Establecimiento Penitenciario (E.P.) en el que usted se encuentra trabajando actualmente.

Se considera importante conocer estas concepciones no solo debido a su formación profesional sino a su experiencia y el contacto que mantiene con los hombres reclusos por este delito en el marco del tratamiento brindado en este programa, el cual es único en el país. Pudiendo de esa manera ampliar los conocimientos que se tienen desde la psicología respecto a la violencia sexual, sobre el tratamiento penitenciario y sobre los hombres que participan en el mismo.

Si usted desea participar del estudio, se le pedirá responder una ficha en la que se le preguntarán algunos datos que permitirán a la investigadora conocer a grandes rasgos las características de los participantes. Posterior a ello, se realizará una entrevista que tomará aproximadamente una hora que explorará las concepciones sobre las masculinidades de los internos que forman parte del programa de tratamiento.

La información que brinde durante el proceso será manejada con absoluta confidencialidad y anonimato, salvaguardando su identidad. Asimismo, será usada solamente para fines académicos y de investigación bajo la supervisión de la asesora de la tesis, la profesora Adriana Fernández Godenzi. De ser publicados los resultados obtenidos, se mantendrá por igual el anonimato de las personas participantes. De igual manera, se realizará una reunión y/o taller con los participantes para llevar a cabo una devolución de los resultados obtenidos en la investigación.

La participación en esta investigación es estrictamente voluntaria, por lo mismo, recuerde que usted tiene derecho a abstenerse de participar en el estudio o a retirarse de mismo en cualquier momento si es que lo considera conveniente. Si tiene cualquier pregunta, sírvase contactar a la responsable principal del estudio al correo acastillos@pucp.pe.

Yo, _____ después de haber leído las condiciones del estudio, acepto participar de manera voluntaria en el mismo.

Firma del participante

Firma de la investigadora

Fecha:

Anexo 2
Ficha sociodemográfica

Datos Generales

- Nombre: _____ Edad: _____
- Fecha y lugar de nacimiento: _____
- Estado civil: Soltero __ Casado __ Divorciado __ Conviviente __
- Composición familiar:
 - o ¿Tiene pareja? Sí / No
 - o ¿Tiene hijos? Sí / No ¿Cuántos? ____
- Grado de instrucción:
 - Primaria incompleta __ Primaria completa __
 - Secundaria incompleta __ Secundaria completa __
 - Estudios superiores incompletos __ Estudios superiores completos __
- Antes de trabajar en el TAS ¿trabajaba? Sí / No
- ¿Dónde? _____
- ¿Cuál era su cargo? _____

Datos sobre trabajo en el TAS

- Tiempo de trabajo en Establecimientos Penitenciarios: _____ (meses/años)
- Tiempo de trabajo en el E.P. actual: _____ (meses/años)
- Tiempo de trabajo en el Programa de Tratamiento a Agresores Sexuales
_____ (meses/años)

Guía de entrevista individual

Buenos días/tardes. Mi nombre es Allison Castillo, soy estudiante de la Facultad de Psicología en la Pontificia Universidad Católica del Perú y, en la actualidad, me encuentro realizando un estudio sobre las concepciones que tienen como profesionales sobre las masculinidades de los internos participantes del programa TAS.

Me es preciso decir que su colaboración es voluntaria, la información dada en este espacio será usada en la investigación, pero su identidad y testimonios serán protegidos, respetando la confidencialidad. Si tuviera algún comentario o pregunta, no dude en hacérmela. Si no desea contestar alguna de las preguntas, se respetará su silencio. De igual manera, usted será libre de retirarse de la entrevista en caso deseará hacerlo.

1. Concepciones sobre las masculinidades en el país

- 1) Para usted, ¿cómo son los hombres en nuestra sociedad? (complemento: ¿cómo describiría que es un hombre? (Sus características físicas, personalidad, comportamiento, espacios en los que están)
- 2) ¿Cómo es la crianza de los hombres en nuestro país? ¿Considera que es distinta a la de las mujeres? ¿Hay semejanzas o diferencias en la crianza de ambos?
- 3) ¿Cuáles son los roles que tienen los hombres? ¿Son distintos a los de las mujeres? ¿Hay semejanzas?
- 4) Hay personas que dicen que hay diversas maneras de ser hombre, ¿usted qué opina de eso? *Según lo respondido, repreguntar respecto:*
 - i. ¿Qué piensa de los hombres que son padres?
 - ii. ¿Qué piensa de los hombres que no desean ser padres?
 - iii. ¿Qué piensa de los hombres que no trabajan?
 - iv. ¿Qué piensa de los hombres gays?
 - v. ¿Considera que los hombres gays pueden ser masculinos?
- 5) ¿Cuál sería para usted un modelo de ser hombre?
- 6) ¿Cree que los hombres tienen algún beneficio por ser hombre?
- 7) ¿Cree que haya alguna dificultad que tengan que atravesar los hombres por ser hombres?
- 8) ¿Desea agregar algo más *antes de pasar a la siguiente sección?*

2. Concepciones sobre las masculinidades en prisión

- 1) Para usted, ¿cómo son los hombres que han cometido algún delito?
- 2) ¿Hay alguna diferencia entre los hombres que han cometido delitos y aquellos que no? ¿Existen semejanzas?
- 3) Y, ¿cómo son los hombres que han cometido el delito de violación sexual? ¿Hay diferencias entre ellos y los hombres que cometen otro tipo de delitos?
- 4) ¿Hay diferencias entre los hombres que han cometido violación sexual? ¿existen semejanzas entre ellos?
- 5) ¿Por qué motivos cree que han cometido este delito?
- 6) ¿Por qué cree que son en su mayoría hombres los que cometen este tipo de delitos?
- 7) ¿Desea agregar algo más *antes de pasar a la siguiente sección*?

3. Masculinidades en el tratamiento

- 1) ¿Cómo conoció el programa TAS?
- 2) ¿Cómo empezó a trabajar en el programa?
- 3) ¿Ha podido observar cambios en los participantes del programa?
- 4) ¿Cree que es posible realizar un tratamiento para los agresores sexuales? ¿Por qué?
- 5) En los documentos del programa se indica que tienen una mirada integral, que incluye una perspectiva de género, ¿cómo usted definiría la misma?
- 6) ¿Cuál es el trabajo que se realiza desde la perspectiva de género en el programa de tratamiento?
- 7) ¿Dentro de la perspectiva de género, se trabaja también la reflexión sobre las masculinidades?
- 8) ¿Qué le gusta de ser parte del programa? (Pregunta para rapport)
- 9) ¿Qué aspectos cree que podrían mejorar dentro del programa?
- 10) ¿Cree que sería importante que el programa se difunda más?
- 11) ¿Desea agregar algo más?